



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

# Efectos de la Pandemia. Conflictos entre economía y confinamiento

---

Trabajo Fin de Grado



Autor: Blanca Marco Soldevila

Director: Luis Pedrosa Sanchez

Facultad de Administración de Empresas

Universitat Politècnica de Valencia

Julio 2021

## Índice de Contenidos

1	Introducción .....	4
1.1	Objeto del trabajo.....	4
1.2	Justificación de asignaturas .....	4
1.3	Antecedentes.....	5
1.4	Estructura del Documento.....	6
1.5	Metodología.....	6
2	Descripción de las Medidas adoptadas por las administraciones.....	8
2.1	Introducción.....	8
2.2	Medidas Sociales.....	8
2.2.1	Confinamiento General .....	8
2.2.2	Cierres perimetrales .....	12
2.2.3	Cierre de las actividades no esenciales .....	13
2.2.4	Ampliación y modificación del sistema sanitario .....	17
2.3	Medidas económicas .....	21
2.3.1	Introducción .....	21
2.3.2	Facilitación de acceso a préstamos ICO .....	21
2.3.3	Inversión sanitaria en investigación y desarrollo .....	23
2.3.4	Coste Sanitario, Infraestructuras, Bienes y Equipos.....	23
2.3.5	Comedores Sociales.....	24
2.3.6	Ayuda a colectivos vulnerables y pobreza energética.....	25
2.4	Conclusiones.....	25
3	Medidas adoptadas a nivel empresarial .....	27
3.1	Medidas Económicas .....	27
3.1.1	Introducción .....	27
3.1.2	Eliminar costes no esenciales para la producción.....	27
3.1.3	Disminución de Plantilla .....	27
3.1.4	Recortes en compras e inversiones.....	28
3.1.5	Recortes temporales en costes laborales (ERTE) .....	28
3.1.6	Acceso a préstamos tesorería .....	29
3.1.7	Cese actividad.....	31
3.2	Medidas socio laborales .....	32
3.2.1	Introducción .....	32
3.2.2	Ayudas a empresas, PYMES y autónomos.....	32

3.2.3	Nuevas EPI's y medidas extraordinarias de seguridad .....	33
3.2.4	Recorte de plantilla .....	42
3.2.5	Plantilla en ERTE .....	43
3.2.6	Recorte de remuneración económica .....	43
3.2.7	Apatía de la plantilla en clima laboral .....	43
3.3	Conclusiones .....	44
4	¿Cómo ha influido en el comportamiento del ciudadano?.....	46
4.1	Introducción.....	46
4.2	Resultados.....	46
4.3	Conclusiones .....	53
5	Comparativa entre el confinamiento parcial como conocemos o un confinamiento total y el pago y soporte económico por parte del estado a las empresas para su mantenimiento y evitar el cierre .....	54
6	Conclusiones.....	62
7	Bibliografía .....	64
8	Anexos .....	66

## Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Restricciones sociales Fase I confinamiento (Fuente: Gobierno de España) .....	9
Ilustración 2: Restricciones sociales Fase 2 confinamiento (Fuente: Gobierno de España) .....	9
Ilustración 3: Restricciones sociales Fase 3 confinamiento (Fuente: Gobierno de España) .....	10
Ilustración 4: avance fases confinamiento por territorios .....	11
Ilustración 5: Control confinamiento Salida Valencia a Alicante (Fuente: Google) .....	13
Ilustración 6: Medidas Covid-19 adoptadas el 31 de enero de 2021 (Fuente: Generalitat Valenciana) .....	14
Ilustración 7: Medidas Covid-19 adoptadas el 21 de enero de 2021 (Fuente: Generalitat Valenciana) .....	14
Ilustración 8: Medidas Covid-19 adoptadas el 25 de enero de 2021 (Fuente: Generalitat Valenciana) .....	14
Ilustración 9: Medidas Covid-19 prorrogadas hasta el 1 de marzo de 2021 (Fuente: Generalitat Valenciana) .....	15
Ilustración 10: Medidas Covid-10 adoptadas a partir del 1 de marzo de 2021 (Fuente: Generalitat Valenciana) .....	16
Ilustración 11: Medidas Covid-19 adoptadas a partir del 15 de marzo de 2021 (Fuente: Generalitat Valenciana) .....	17
Ilustración 12: Tipo de mascarilla para diferentes situaciones .....	36
Ilustración 13: Procedimiento higiene de manos (Fuente: Organización Mundial de la Salud "OMS") .....	37
Ilustración 14: Pasos a seguir par quitarse de forma correcta el equipo de protección (Fuente: Organización Mundial de la Salud "OMS") .....	40

## Índice de tablas

Tabla 1: Incidencia acumulada por cada 100.000 habitantes en los diferentes municipios (Fuente: elaboración propia - Datos: Ministerio de Sanidad) .....	15
Tabla 2: Medidas propuestas en centros sanitarios (Fuente: Ministerio de Sanidad) .....	20
Tabla 3: Actuaciones en centros socio sanitarios (Fuente: Ministerio de Sanidad) .....	20
Tabla 4: Financiación a las sociedades no financieras (Fuente: Banco de España) .....	30
Tabla 5: Distribución de las nuevas operaciones de crédito (Fuente: Banco de España) .....	30
Tabla 6: Uso de equipo de proteccion personal según nivel de atención (Fuente: Organización Mundial de la Salud "OMS") .....	41
Tabla 7: Descripción y especificaciones técnicas de los equipos de protección personal (Fuente: Organización Mundial de la Salud "OMS") .....	42
Tabla 8: Datos vacunación (Fuente: Ministerio de Sanidad) .....	60

## 1 Introducción

A partir del 14 de marzo y tras la extensión de la pandemia global producida por el COVID-19, se articulan, primeramente, por la administración central y posteriormente por el resto de las administraciones un conjunto de medidas destinadas en primer lugar a minimizar los impactos sanitarios de dicha pandemia, y por la severidad de los mismos, también medidas de carácter económico para intentar paliar en la mayor medida posible la crisis social y económica.

El presente trabajo nos sitúa en un rango temporal con fecha de inicio 14 de marzo de 2020 y fecha fin 31 de marzo de 2021, lo que abarca un año, y a través de toda la información obtenida en regulación, declaración de estados de alarma, así como diversos medios de comunicación, se ha realizado una investigación de la actuación pública en España a causa del Covid-19 (teniendo en cuenta que no en todos los medios la información es la misma), así como valorar si la actuación es la correcta o se podría haber actuado de diferente forma en algunos aspectos.

Para poder obtener la percepción directa de los afectados, se han realizado entrevistas con diferentes empresarios de la Safor, en especial de Gandía, así como a más de media centena de ciudadanos de diferentes edades para poder comprobar y analizar como está variando la forma de vida desde que empezó lo que ahora llamamos la nueva normalidad.

Trataremos de concluir si las medidas adoptadas han sido las más óptimas o por lo contrario pudieran haberse articulado medidas diferentes a la que se ha realizadas.

Palabras clave: COVID-19, pandemia, crisis, confinamiento, políticas públicas.

### 1.1 Objeto del trabajo.

En este trabajo voy a estudiar el desarrollo de la pandemia y el cambio de comportamiento en el ciudadano a causa del Covid-19 y en el tejido económico del país, así como analizar tanto los recursos económicos que se han destinado a los centros sanitarios como los que se han destinado a las empresas, y la ejecución por parte de la administración pública hacia esta situación de emergencia.

### 1.2 Justificación de asignaturas

En este trabajo han sido útiles los conocimientos adquiridos durante la carrera, a través de lo estudiado en

- Economía política: para poder entender el papel del sector público en los sistemas económicos de mercado. Así como también la enseñanza de la interpretación de los indicadores básicos del sistema económico.
- Sociología: para estudiar la estructura social, donde vemos la administración pública y la burocracia tiene un gran papel en el comportamiento de la sociedad organizada, así como el estudio de la población.
- Economía del sector público: haciendo referencia a la situación que se está viviendo en España estudiamos la estructura del presupuesto de las administraciones públicas y análisis de la estructura del gasto e ingreso del sector público.

- Técnicas y métodos de gestión pública: en esta asignatura se remarcan las técnicas en la toma de decisiones, técnicas de planificación y control de la gestión pública, así como la elaboración de indicadores de eficacia, y el impacto de la eficiencia y de la economía.
- Dirección estratégica de organizaciones públicas: donde se ven los conceptos básicos de la dirección estratégica de las organizaciones públicas, así como la toma de decisiones y la comunicación.

### 1.3 Antecedentes.

Para ponernos en contexto describimos lo que viene a ser una de las palabras clave de este trabajo, la pandemia.

Pandemia: enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región. (Real Academia Española)

La declaración de estado de emergencia en marzo de 2020 supuso la mayor crisis sanitaria y económica desde el inicio de la democracia, poniendo a prueba tanto a los ciudadanos, como a las Administraciones Públicas en su responsabilidad y capacidad para minimizar los aspectos adversos generados.

La pandemia del Covid-19 ha sido número uno en todos los medios de comunicación desde el inicio de esta, siendo este un gran campo de obtención de información, pasando por diferentes fases: cuando se empezó a hablar de la existencia del virus, es decir, fase antecedente a la pandemia, momento en el que está transcurriendo la pandemia y por lo tanto estamos viviendo incluido el confinamiento, y la última fase, la fase en la que se está venciendo poco a poco al virus y se van reduciendo medidas, denominada escalada.

El 31 de diciembre de 2019, China informó sobre un grupo de 27 casos de neumonía desconocida. Posteriormente, el 7 de enero, las autoridades del país identificaron el agente causante de este brote, un nuevo tipo de coronavirus (SARS-CoV-2), también conocida como Covid-19.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró en ese momento este brote como una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII).

Llegamos a la fase del momento en el que está transcurriendo la pandemia, 14 de marzo se aprueba el Real Decreto 463/2020, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de emergencia sanitaria producida por la Covid-19 con medidas para proteger la salud de la ciudadanía, e intentar minimizar la velocidad de propagación de la enfermedad, como medida para evitar el colapso de los servicios sanitarios. El gobierno de España y la Organización Mundial de la Salud (OMS), informaban a la ciudadanía de forma oficial del avance de la pandemia a lo largo de las semanas, y se completaba con una valoración, apoyada por expertos/especialistas en el tema.

Es en este entorno donde comienzan a declararse estados de situación, restricciones al movimiento y al desarrollo de actividades económicas, así como varios paquetes de ayuda que son objeto de estudio en el presente TFG.

## 1.4 Estructura del Documento

El presente documento queda estructurado como sigue.

- En primer lugar, se describirá detalladamente el problema y su entorno.
- Descripción de las medidas adoptadas por las administraciones
  - Medidas sociales: este apartado es meramente informativo para ponernos en antecedentes de la cronología de sucesos para su posterior análisis final.
  - Medidas económicas: este punto va a servir para extraer datos sobre, entre otros, los préstamos concedidos a las empresas y las ayudas otorgadas a empresas, profesionales y familias, para poder realizar los cálculos finales del trabajo.
- Medidas adoptadas a nivel empresarial:
  - Medidas económicas: a través de este punto muestro por todos los pasos que han tenido que pasar en las empresas durante la pandemia, llegando incluso al último punto de ellos siendo este el cierre obligado de algunas empresas
  - Medidas socio laborales: la información aportada en este apartado nos va a ayudar a entender y analizar la situación que se ha generado laboralmente en el país, y las nuevas medidas y circunstancias a las que se han tenido que adaptar
- Diseño, distribución y análisis de encuestas, ¿Cómo ha influido en el comportamiento del ciudadano?: con los datos extraídos a partir de la encuesta que he elaborado se va a analizar cómo varía el comportamiento de los ciudadanos desde el inicio de la pandemia, así como sus hábitos en el día a día.
- Comparativa entre confinamientos: con todos los datos extraídos durante todo el trabajo vamos a calcular si ha sido eficaz el tipo de confinamiento que se ha utilizado en España.

## 1.5 Metodología

Para el desarrollo del TFG se han usado tanto metodologías cualitativas (Análisis de informes publicados, regulación, encuestas a un conjunto de agentes interesados, así como entrevistas en profundidad) como cuantitativas (análisis de indicadores económicos y sociales).

En base a la información recogida y a un proceso de análisis y reflexión, se han llegado a un conjunto de conclusiones que quedan reflejadas en el presente trabajo.

Para la elaboración de este trabajo, aunque he encontrado numerosas dificultades a causa del COVID-19, las restricciones que hay para la recepción de información, entrevistas, los pocos datos publicados por el gobierno de España, etc... hemos conseguido recabar información a través de los siguientes cauces:

- Tras reclamarlo en numerosas ocasiones por la dificultad comentada con anterioridad he conseguido un informe del propio ayuntamiento de Gandía en el que se detalla mediante

una declaración institucional las medidas de choque del ayuntamiento de Gandía para afrontar la emergencia sanitaria del covid-19 y sus consecuencias.

- He elaborado una encuesta a diferentes ciudadanos de distintos rangos de edad, para poder obtener conclusiones sobre cómo les ha afectado el covid-19 en sus vidas, y si a causa de este sus hábitos han cambiado o por el contrario continúan igual. **(anexo 2)**
- He elaborado una encuesta a los empresarios de los diferentes sectores económicos de la Safor (Comercio, Turismo, Alimentación, Industria, Ocio, Hostelería...) en la cual para recibir contestación primero he tenido que concertar cita telefónica para que accedan a cumplimentar la misma, ya que no están para nada receptivos debido a que tienen numerosos problemas y ocupaciones diversas a resolver. **(anexo 3)**
- A través de la asociación de empresarios de la Safor he recibido diversa información que han emitido a los sectores empresariales vía electrónica, tanto para actuaciones locales como estatales.
- He realizado una investigación de campo a través de diversos medios de comunicación.

## 2 Descripción de las Medidas adoptadas por las administraciones

### 2.1 Introducción.

En este apartado voy a informar de los acontecimientos y medidas que se han tomado inicialmente para combatir la pandemia, así como las actuaciones sanitarias y laborales respecto a los sectores económicos del país.

Se detallará así mismo, las decisiones políticas adoptadas por el gobierno para modificar y ampliar las leyes y así dotar de nuevas y mas fuertes competencias, con carácter temporal, a los ministerios de trabajo, sanidad y transportes, así como las competencias adjudicadas a las comunidades autónomas.

### 2.2 Medidas Sociales.

Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a la preservación y elevación del bienestar social, procurando que los beneficios del desarrollo alcancen a todas las capas de la sociedad con la mayor equidad.

#### 2.2.1 Confinamiento General

El 14 de marzo de 2020 el gobierno aprobó el **Real Decreto 463/2020**, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, con medidas para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la propagación de la enfermedad y reforzar el sistema nacional de salud, otorgando poderes al ejecutivo central para la imposición de las medidas que se consideraran necesarias.

El propio decreto, que entra en vigor inmediatamente después de su publicación, limita la circulación de personas en lo que se ha denominado el primer confinamiento para toda la población, una cuarentena nacional, estableciendo como autoridad competente al gobierno de España, bajo la dirección de la presidencia del gobierno, en la que únicamente estaba permitido salir para adquirir alimentos, medicinas, acudir al lugar de trabajo en caso de ser trabajo esencial o atender emergencias.

Se clausuran por primera vez desde el inicio de la democracia a través de **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, todos los establecimientos no esenciales, hostelería, ocio, negocios comerciales, minoristas...

La dureza de este confinamiento provoca una crisis social y económica nunca experimentada en democracia, la gran mayoría de las empresas y pymes españolas necesitan ajustar sus costes de forma equivalente a su reducción de actividad y se comienzan a aplicar los recursos legales existente, se articulan nuevas medidas como el ERTE, que más adelante describiremos, y en el que se permitía la suspensión temporal del empleo a la totalidad o parte de los trabajadores de la empresa.

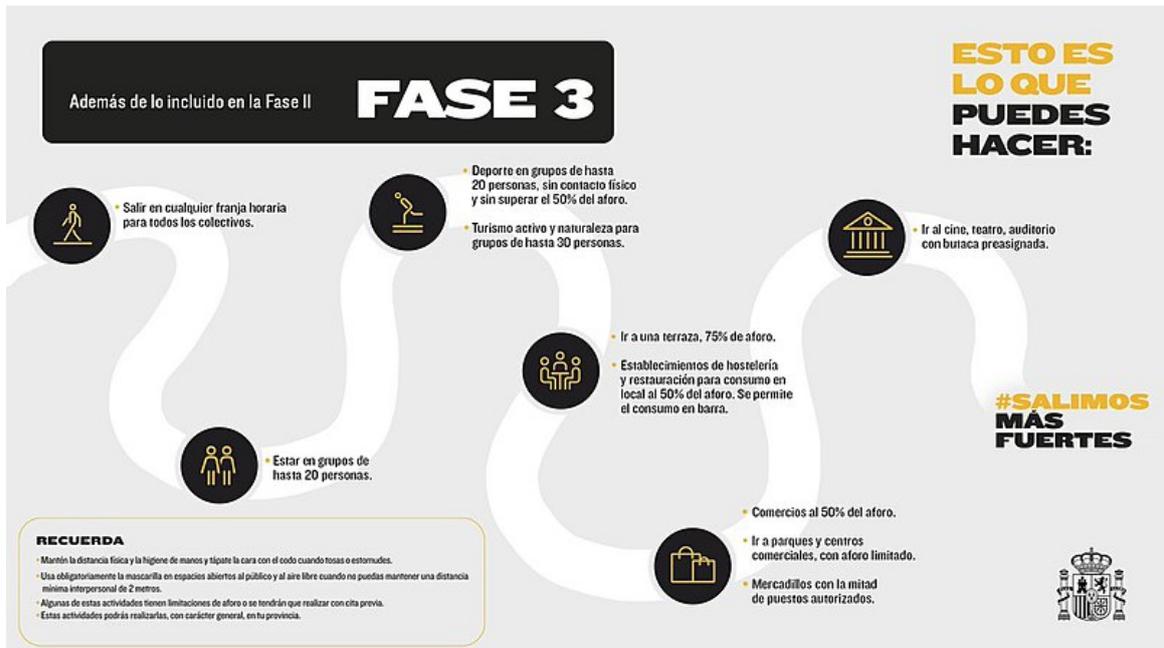
El 28 de abril de 2020 se anuncia el “Plan de desconfiamento de España”, el cual propone cuatro fases en las que poco a poco se van eliminando las limitaciones a las que nos veíamos sometidos durante el confinamiento.



Ilustración 1: Restricciones sociales Fase I confinamiento (Fuente: Gobierno de España)



Ilustración 2: Restricciones sociales Fase 2 confinamiento (Fuente: Gobierno de España)



**Ilustración 3: Restricciones sociales Fase 3 confinamiento (Fuente: Gobierno de España)**

Pero no todas las comunidades autónomas pasaban de fase a la vez, sino que se avanzaba o incluso se retrocedía según la incidencia de Covid-19 en ese momento en cada comunidad, en la ilustración 4, se muestra cómo iban avanzando las comunidades autónomas en las diferentes fases.

4 de mayo



11 de mayo



18 de mayo



25 de mayo



1 de junio



8 de junio



15 de junio



19 de junio



Ilustración 4: avance fases confinamiento por territorios

El 21 de junio de 2020 pone punto final al estado de alarma, por lo que pasamos a vivir a partir de ese instante la supuesta nueva normalidad, recuperando en ese momento sus competencias habituales tanto los gobiernos centrales como los autonómicos, y en la que no hay restricciones, exceptuando el uso de mascarilla obligatorio y la distancia de seguridad de 1,5 metros.

El 25 de octubre de 2020, una vez pasado el verano vuelven a aumentar los casos de Covid-19 en España, por lo que el consejo de ministros se vio obligado proponer ante el Parlamento y someter a votación volver a implantar el estado de alarma, el cual salió aprobado a través del **Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre**, pero con la diferencia en este segundo de que se permitía salir e ir al trabajo ya sea o no esencial.

Se establecieron entonces una serie de restricciones, entre ellas el toque de queda, el cierre perimetral de algunas comunidades autónomas, y la limitación de personas en lugares públicos a 6 personas no convivientes.

Este segundo estado de alarma **“Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre”** es prolongado hasta el 9 de mayo de 2021, cediéndoles a partir de ese momento las competencias a cada comunidad autónoma.

### 2.2.2 Cierres perimetrales

Diferentes estudios como los llevados a cabo por el ECDC (El Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades) ponen en manifiesto, a través de los indicadores epidemiológicos, que en fecha 22 de octubre de 2020 se le sitúa a gran parte del territorio nacional en un nivel de riesgo alto o muy alto de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales.

El traspaso de las competencias en adopción de las medidas de restricción / confinamiento provocan medidas desiguales en el territorio, desplazamientos geográficos desde lugares con una alta incidencia a otras de menor incidencia suponen un riesgo demasiado elevado de la transmisión del SARS-COV-2 , por lo que se llega a la conclusión de nuevo que en este segundo estado de alarma implantado el 25 de octubre de 2020 se va a limitar la movilidad geográfica a la comunidad autónoma en la que se resida. **“Real Decreto 926/2020”**

Se regula a través del gobierno de cada comunidad autónoma, la entrada y salida de los territorios de las comunidades autónomas y ciudades, pudiendo reducir la limitación según vaya influyendo el covid-19 en este municipio, comarca o autonomía, salvo para aquellos desplazamientos, adecuadamente justificados, los cuales podrían ser:

- Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios
- Obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales
- Asistencia a centros universitarios, docentes y educativos
- Retorno al lugar de residencia habitual o familiar
- Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables

- Desplazamiento a entidades financieras y de seguros o estaciones de repostaje en territorios limítrofes
- Actuaciones requeridas o urgentes ante los órganos públicos, judiciales o notariales
- Renovaciones de permisos y documentación oficial, así como tramites administrativos inaplazables
- Realización de exámenes o pruebas oficiales inaplazables
- Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad



Ilustración 5: Control confinamiento Salida Valencia a Alicante (Fuente: Google)

### 2.2.3 Cierre de las actividades no esenciales

Durante el primer estado de alarma impuesto el 14 de marzo de 2020 se cierran mediante el **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, todos los comercios/servicios no esenciales, prohibiendo acudir a los mismos hasta el 9 de abril que se empezó a permitir la asistencia al trabajo a aquellas actividades que no se pudieran realizar a través del teletrabajo.

En cambio, durante el segundo estado de alarma, implantado el 25 de octubre de 2020 la situación es totalmente diferente, en cada comunidad autónoma y ciudad con estatuto de autonomía, la autoridad competente delegada será quien ostente la presidencia de la comunidad autónoma o ciudad con estatuto de autonomía, en los términos establecido en el **Real Decreto 926/2020**.

En el caso de la Comunidad Valenciana, el día 6 de enero de 2021 se publica en el DOGV, la resolución de 5 de enero de 2021, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, en la que se establece en este periodo del segundo estado de alarma a partir del 7 de enero de 2021 hasta el fin del estado de alarma reducciones y restricciones tanto en la hostelería como en el comercio, así como en las actividades no esenciales.

Se empezó reduciendo el comercio al 30% del aforo máximo, y cerrando la hostelería a las 17:00h.

**Hasta el 31 de enero 2021**

Nuevas Medidas COVID-19 > GENERALITAT VALENCIANA		
<b>Confinamiento perimetral del territorio valenciano</b> Únicamente se autorizarán los desplazamientos adecuadamente justificados	<b>Limitación de la circulación en horario nocturno</b> Se adelanta a las <b>10 de la noche</b> la restricción de la movilidad nocturna	<b>Hostelería y restauración limitada</b> Se establece el <b>cierre de la hostelería</b> a partir de las <b>5 de la tarde</b> y un máximo de <b>4 personas por mesa</b>
<b>Tabaco en terrazas</b> Se <b>prohíbe fumar en las terrazas</b> de los locales de hostelería	<b>Aforo en comercios</b> Se reduce al <b>30% el aforo en comercios</b> y al <b>50% en establecimientos esenciales</b>	<b>Limitación de grupos en espacios públicos y privados</b> Se mantiene en <b>6 el número máximo de personas</b> en encuentros sociales o familiares

En vigor a partir del 7 de enero

[gva.es](http://gva.es)

**Ilustración 6: Medidas Covid-19 adoptadas el 31 de enero de 2021 (Fuente: Generalitat Valenciana)**

Pero en este caso la situación cada vez iba a peor, por lo que se decide implantar nuevas medidas antes del 31 de enero de 2021, adelantando los nuevos cambios a partir del 21 de enero de 2021.

Los comercios deben de cerrar a las 18:00h, así como continuando con el aforo del 30% de su capacidad.

La hostelería se cierra, con excepción de servicios para llevar o recogida.

Pero no siendo suficiente con estas restricciones, se añade a éstas a partir del 25 de enero de 2021 la prohibición de salir del municipio en el que se reside a aquellos municipios con más de 50.000 habitantes, exceptuando las salidas justificadas para acudir a los centros de trabajo, ampliándose hasta el 15 de febrero de 2021 y siendo nuevamente prorrogadas hasta el 1 de marzo de 2021.

**En vigor a partir del jueves, 21 de enero**

Actualización Medidas COVID-19 > GENERALITAT VALENCIANA		
<b>Cierre de hostelería y restauración</b> Excepto servicio para llevar, sea distribuido en locales o para repartidores	<b>Cierre de comercios a las 18 h</b> Excepto para establecimientos de alimentación, farmacias y esenciales	<b>Confinamiento nocturno a partir de las 22 h</b> Se solicitará al Gobierno de España su avance a las 20 horas
<b>Confinamiento perimetral del territorio valenciano</b> Únicamente se autorizarán los desplazamientos adecuadamente justificados	<b>Limitación de grupos en espacios públicos y privados</b> Se mantiene en <b>6 el número máximo de personas</b> en encuentros sociales o familiares	<b>Cierre de todas las instalaciones deportivas</b> Excepto para deportistas profesionales

Durará 14 días naturales

**En vigor a partir del lunes, 25 de enero, y hasta el 15 de febrero**

Nuevas Medidas COVID-19 > GENERALITAT VALENCIANA		
<b>Encuentros sociales o familiares dentro de casas</b> Quedan limitados al mismo núcleo de convivencia	<b>Espacios públicos: cerrados o al aire libre</b> Los encuentros familiares o sociales quedan limitados a un máximo de 2 personas, salvo que se trate de convivientes	<b>Perimetración de municipios de más de 50.000 habitantes</b> Durante el fin de semana y los días festivos se confinarán perimetralmente los siguientes municipios Valencia / Alicante / Elix / Castelló de la Plana / Torrevieja / Torrent / Orihuela / Gandia / Paterna / Benidorm / Sagunt / Alcoi / Sant Vicent del Raspeig / Elda - Petrer / y Vila-real
<b>Confinamiento perimetral del territorio valenciano</b> Únicamente se autorizarán los desplazamientos adecuadamente justificados	<b>Sigue en vigor el cierre de la hostelería, el cierre de comercios a las 18 h, el confinamiento nocturno a partir de las 22 h y el cierre de instalaciones deportivas</b>	

**Ilustración 7: Medidas Covid-19 adoptadas el 21 de enero de 2021 (Fuente: Generalitat Valenciana)**

**Ilustración 8: Medidas Covid-19 adoptadas el 25 de enero de 2021 (Fuente: Generalitat Valenciana)**

**Prorrogadas hasta el 1 de marzo**

**Medidas COVID-19 vigentes**

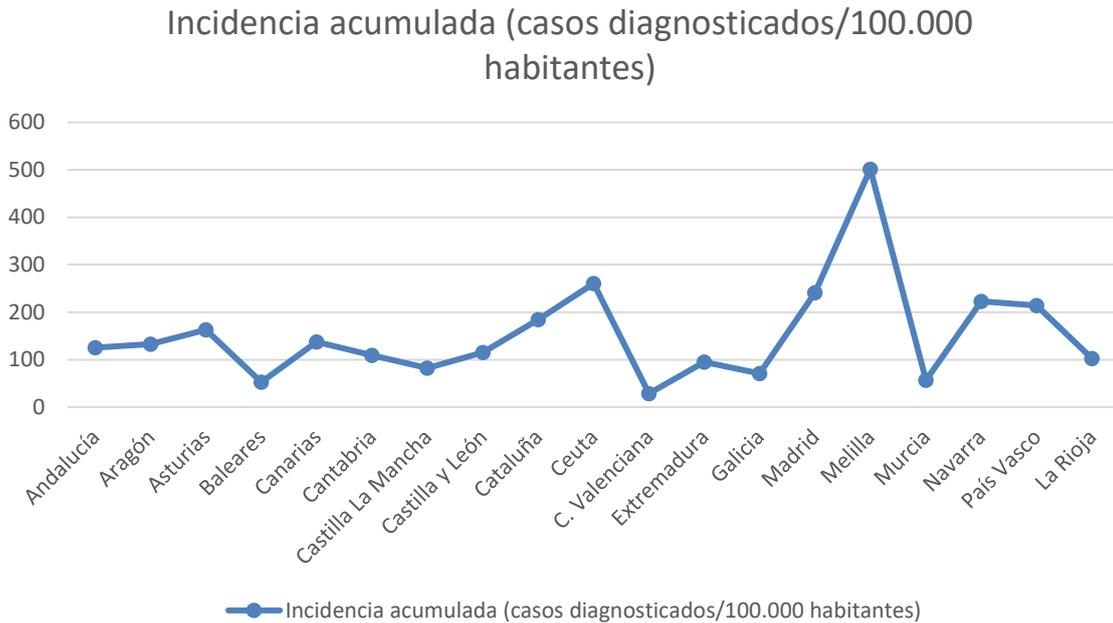
<b>Encuentros sociales o familiares dentro de casas</b> Limitados al mismo núcleo de convivencia	<b>Espacios públicos: cerrados o al aire libre</b> Los encuentros familiares o sociales quedan limitados a un máximo de 2 personas, salvo que se trate de convivientes	<b>Perimetración de municipios de más de 50.000 habitantes</b> Durante el fin de semana y los días festivos siguen confinados perimetralmente los siguientes municipios València / Alicante / Elx / Castelló de la Plana / Torreveja / Torrent / Orihuela / Gandia / Paterna / Benidorm / Sagunt / Alcoi / Sant Vicent del Raspeig / Elda - Petrer / y Vila-real
<b>Confinamiento perimetral del territorio valenciano</b> Únicamente se autorizarán los desplazamientos adecuadamente justificados	<b>Cierre de la hostelería, cierre de comercios a las 18 h, confinamiento nocturno a partir de las 22 h y cierre de instalaciones deportivas</b>	

TaMi | Información: info@comunitatvalenciana.gva.es | 900 300 555

**Ilustración 9: Medidas Covid-19 prorrogadas hasta el 1 de marzo de 2021 (Fuente: Generalitat Valenciana)**

A partir del 1 de marzo, gracias a las restricciones mencionada anteriormente, la Comunidad Valenciana empieza a tener una mejora en los casos de Covid-19, pudiendo así calmar un poco las restricciones.

Con los datos extraídos en la web del ministerio de sanidad he realizado el siguiente gráfico en el que se muestra la tasa de positividad por cada 100.000 habitantes a fecha 23 de marzo de 2021, según los casos positivos en los últimos 7 días previos en cada comunidad.



**Tabla 1: Incidencia acumulada por cada 100.000 habitantes en los diferentes municipios (Fuente: elaboración propia - Datos: Ministerio de Sanidad)**

En el caso de la hostelería y restauración se abre hasta las 16:00h con un máximo de 4 personas por mesa.

En los comercios la apertura se amplía hasta las 20:00h.

Se elimina también el confinamiento perimetral a los municipios de más de 50.000 habitantes, manteniéndose la limitación en las salidas del territorio valenciano.

> **A partir del 1 de marzo y en vigor durante 14 días**

<b>Medidas COVID-19</b> >		
<b>Terrazas en hostelería y restauración</b> Abiertas hasta las <b>6 de la tarde</b> y un máximo permitido de <b>4 personas por mesa</b>	<b>Comercios abiertos hasta las 20 horas</b> Los establecimientos de alimentación, farmacias y esenciales podrán continuar con su horario habitual	<b>Limitación de grupos en espacios públicos y privados</b> <b>4 personas máximo</b> en espacios públicos y encuentros en espacios privados limitados al mismo núcleo de convivencia
<b>Confinamiento perimetral de grandes ciudades</b> Queda <b>eliminado</b> a partir del primer fin de semana de marzo	<b>Deporte al aire libre</b> Se podrá practicar en instalaciones deportivas abiertas, sin contacto y máximo en grupos de <b>4 personas</b>	<b>Se mantiene el confinamiento perimetral del territorio valenciano y la limitación de movilidad nocturna a partir de las 22 horas</b>


 Infórmate en: [infocoronavirus.gva.es](http://infocoronavirus.gva.es)
 900 300 555

#### **Ilustración 10: Medidas Covid-10 adoptadas a partir del 1 de marzo de 2021 (Fuente: Generalitat Valenciana)**

Con la continuidad de mejora en la comunidad valenciana en los casos de Covid-19 el 15 de marzo de 2021 se volvieron a reducir las limitaciones, quedando de la siguiente manera.

La hostelería recupera la capacidad en sus terrazas del 100% de ocupación y se le permite la apertura del interior con un 30% de su aforo, continuando con el horario de las 18:00h de la tarde su cierre.

Las instalaciones deportivas recuperan su apertura, eso sí, con el 30% de su aforo en el interior.

El comercio continúa con las medidas que se tenían de cierre a las 20:00h.

> **A partir del 15 de marzo y en vigor hasta el 12 de abril**

Actualización Medidas COVID-19 >		
<b>Hostelería y restauración</b> Terrazas al <b>100% de su capacidad e interiores al 30%</b> hasta las <b>6 de la tarde</b> y con un máximo permitido de <b>4 personas por mesa</b>	<b>Interior de instalaciones, centros deportivos y piscinas</b> Reapertura al <b>30% de aforo</b> de gimnasios, pabellones, piscinas e instalaciones deportivas de interior	<b>Limitación de grupos en espacios públicos y privados</b> <b>4 personas máximo en espacios públicos. Encuentros en domicilios limitados al mismo núcleo de convivencia</b>
<b>Ocio educativo</b> Se reanudan las actividades de ocio educativo con un <b>aforo del 30%</b> y en <b>grupos de hasta 10 personas</b>	<b>Ceremonias</b> Se podrán celebrar con un <b>tercio de su aforo</b> y un máximo de <b>20 personas al aire libre</b> y <b>15 personas en espacios cerrados</b>	<b>Se mantiene el confinamiento perimetral del territorio valenciano, la limitación de movilidad nocturna a partir de las 22 horas y el comercio abierto hasta las 20h</b>


Infórmate en: [infocoronavirus.gva.es](http://infocoronavirus.gva.es)
900 300 555

**Ilustración 11: Medidas Covid-19 adoptadas a partir del 15 de marzo de 2021 (Fuente: Generalitat Valenciana)**

#### 2.2.4 Ampliación y modificación del sistema sanitario

La OMS “Organización Mundial de la Salud” declara un nuevo brote de coronavirus como emergencia de salud pública de importancia internacional el 30 de enero de 2020, momento en el que España cumplía con todas las recomendaciones dadas por dicha organización.

Seguidamente el 11 de marzo se le cambia el nombre al COVID-19 y pasa de brote a pandemia.

Tras la gran concentración de casos desde el inicio de la pandemia los centros sanitarios se han visto colapsados desde el minuto uno del estado de alarma del 14 de marzo de 2020, ya que en muy poco tiempo se ha llegado a expandir a todos los países del mundo.

Según el Dr. Julio Villalobos Hidalgo en su entrevista realizada el 3 de abril de 2020, el gran reto global debe enfrentarse desde el sistema sanitario basándose en tres vectores:

- Anticipación para detectarlo
- Flexibilidad para poder adoptar medidas
- Prudencia para aplicarlas con la necesaria proporcionalidad.

Los centros sanitarios deben colaborar con la transmisión de información de calidad a Salud Pública para la recopilación y verificación de la información para poder planificar e intervenir de forma adecuada.

La detección de un caso debe notificarse con la diligencia requerida a las autoridades sanitarias, para adoptar las medidas oportunas.

Ante la falta de personal por el aumento de casos de coronavirus se crea una bolsa de médicos voluntarios, en la que se reciben multitud de propuestas de médicos jubilados, cooperantes y no asistenciales, que se ofrecen de forma altruista para apoyar a los centros sanitarios, aportando su experiencia o trabajo, así como estudiantes de último curso de medicina o enfermería que se ofrecían voluntarios para ofrecer toda la ayuda necesaria.

Se añade como acciones básicas en nuestra vida el uso de mascarilla y la utilización de gel hidroalcohólico.

Por otra parte, se crean hospitales de campaña para poder atender a los casos de coronavirus, así como en Madrid se llegó a levantar en un tiempo récord un centro hospitalario para poder recibir a multitud de pacientes covid-19, empezamos esta crisis sanitaria con una media de 10 camas por cada 10.000 habitantes en U.C.I “Unidad de cuidados intensivos” según datos extraídos en la web oficial del Ministerio de Sanidad.

La **Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública**, prevé que, si las razones sanitarias de urgencia o necesidad lo exigen, las autoridades sanitarias competentes podrán adoptar medidas de reconocimiento, tratamiento, hospitalización o control cuando se observen indicios que permitan suponer la existencia de peligro para la salud de la población debido a la situación sanitaria concreta de una persona o de un grupo de personas o por las condiciones sanitarias en que se desarrolle una actividad, además con el fin de controlar las enfermedades transmisibles, podrá adoptar medidas oportunas para el control de los enfermos y de las personas que estén o hayan estado en contacto con los mismos.

Por otra parte, la **Ley 14/1986, de 14 de abril**, General de Sanidad habilita una parte para adoptar medidas administrativas de carácter preventivo sobre actividades tanto públicas como privadas, para evitar consecuencias negativas para la salud, y en caso de riesgo inminente y extraordinario para la salud, adoptar medidas preventivas como podrían ser la incautación o inmovilización de productos, suspensión de actividades, cierres de empresas o instalaciones...

Cada comunidad autónoma debe de:

- Activar los planes de contingencia en atención primaria y hospitalaria de forma adaptada a cada escenario
- Garantizar capacidad suficiente de recursos humanos y materiales tanto en atención primaria como en hospitalaria que permita dar respuesta ante un incremento de transmisión del SARS-CoV-2.
- Garantizar la disponibilidad de equipos de protección individual adecuados al tipo de atención, así como formar a todo el personal para su utilización.
  - Mascarillas quirúrgicas



- Mascarillas FFP2 y FFP3
- Gafas de protección
- Guantes
- Buzos
- Batas
- Disponer de capacidad suficiente de camas de agudos y de cuidados críticos con capacidad de respiración mecánica invasiva
- Hay que asegurar que existen las condiciones necesarias para el traspaso de profesionales entre centros sanitarios o entre CCAA cuando se precise.
- Disponer de capacidad para el manejo y seguimiento en atención primaria de los casos leves y moderados que no precisen de atención hospitalarias.
- Disponer de un plan de atención Covid-19 en domicilio liderado desde atención primaria, garantizando el personal suficiente y equipamiento de protección adecuado.
- Disponer de una estrategia con circuitos diferenciados de atención a pacientes covid-19 y no Covid-19 garantizando la calidad y seguridad sanitaria.
- Establecer mecanismos para la atención específica y segura para pacientes vulnerables, especialmente a los pacientes crónicos.
- Garantizar la atención a las actividades priorizadas de la atención habitual como los programas de vacunación y los programas de atención a pacientes crónicos y la atención urgente.
- Establecer las medidas oportunas para la dispensación de medicamentos en modalidad no presencial.
- Garantizar programas de ayuda psicológica a los profesionales sanitarios y a los pacientes que lo precisen con motivo de la pandemia
- Actuaciones en centros sanitarios

Actuaciones basales	Actuaciones ante un caso	Actuaciones ante un brote
<p><b>Comunicación</b> fluida y continuada con las autoridades de salud pública</p> <p>Implementación de medidas de higiene, prevención y control</p>	<p><b>Comunicación</b> fluida y continuada con las autoridades de salud pública</p> <p>Implementación de medidas de higiene, prevención y control</p>	<p><b>Comunicación</b> fluida y continuada con las autoridades de salud pública</p> <p>Implementación de medidas de higiene, prevención y control</p>
<p><b>Medidas de preparación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Colaboración</b> con salud pública para el intercambio de información</li> <li>• Caracterización del riesgo para pacientes coordinada por los <b>Servicios de Medicina Preventiva (SMP)</b></li> <li>• Aplicación de las recomendaciones para la <i>Prevención y control de la infección en el manejo de pacientes con COVID-19</i><sup>26</sup></li> <li>• Formación sobre las <b>medidas de precaución</b></li> <li>• Formación sobre la utilización de <b>equipos de protección individual</b></li> <li>• Fortalecer los programas de <b>seguridad del paciente</b><sup>27,28</sup></li> </ul>	<p><b>Medidas de contención</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación a los SMP</li> <li>• Notificación a salud pública</li> <li>• Evaluación del riesgo</li> <li>• <b>Aislamiento</b> del caso</li> <li>• <b>Cuarentena</b> de contactos estrechos</li> <li>• Evaluar la aplicación de las políticas de prevención y control de la infección: sistemas de triaje, sectorización de los espacios, establecimiento de circuitos, etc.</li> </ul>	<p><b>Contención intensificada</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación a los SMP</li> <li>• Notificación a salud pública</li> <li>• Evaluación del riesgo</li> <li>• <b>Intensificar las medidas</b> de prevención y control</li> <li>• Restricción del <b>acceso a visitantes</b></li> <li>• Valorar la realización de <b>estudios de cribado (PCR)</b> o serología</li> </ul>

Tabla 2: Medidas propuestas en centros sanitarios (Fuente: Ministerio de Sanidad)

- Actuaciones en centros socio sanitarios

Actuaciones basales	Actuaciones ante un caso	Actuaciones ante un brote
<p><b>Comunicación</b> fluida y continuada con las autoridades de salud pública</p> <p>Implementación de medidas de higiene, prevención y control</p>	<p><b>Comunicación</b> fluida y continuada con las autoridades de salud pública</p> <p>Implementación de medidas de higiene, prevención y control</p>	<p><b>Comunicación</b> fluida y continuada con las autoridades de salud pública</p> <p>Implementación de medidas de higiene, prevención y control</p>
<p><b>Medidas de preparación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Colaboración</b> con salud pública para el intercambio de información</li> <li>• Es prioritario <b>evitar la introducción del virus</b> en los centros</li> <li>• Aplicación de las <b>recomendaciones</b> de las autoridades sanitarias</li> </ul>	<p><b>Contención intensificada</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación a salud pública</li> <li>• Evaluación del riesgo</li> <li>• <b>Aislamiento</b> del caso</li> <li>• <b>Cuarentena</b> de contactos</li> <li>• <b>Intensificar las medidas</b> de prevención y control</li> <li>• <b>Búsqueda activa</b> de casos</li> <li>• Restricción del <b>acceso a visitantes</b></li> <li>• <b>Restricción de las salidas</b> del centro a las personas residentes</li> <li>• Activar los planes de contingencia</li> <li>• Activar la sectorización de los espacios</li> <li>• Valorar la realización de <b>estudios de cribado (PCR)</b> o serología</li> </ul>	

Tabla 3: Actuaciones en centros socio sanitarios (Fuente: Ministerio de Sanidad)

## 2.3 Medidas económicas

Conjunto de directrices y lineamientos mediante los cuales el Estado regula y orienta el proceso económico del país, define los criterios generales que sustentan, de acuerdo con la estrategia general de desarrollo, los ámbitos fundamentales e instrumentos correspondientes al sistema financiero nacional, al gasto público, a las empresas, a la vinculación con la economía mundial y a la capacitación y productividad. Pretendiendo crear las condiciones adecuadas y el marco global para el desenvolvimiento de la política social, la política sectorial y la política regional.

### 2.3.1 Introducción

Los efectos de las medidas sanitarias y sociales provocan un parón de la actividad económica y el consecuente perjuicio tanto a empresarios y autónomos como a ciudadanos.

Las medidas económicas puestas en marcha afectan a todos los colectivos, especialmente a los económicos y a los que cuentan con menos recursos (Autónomos, PYMES)

Incluso durante este periodo se han puesto en marcha medidas económicas específicas por sectores, a destacar hostelería, turismo y transporte de viajeros.

Este apartado informativo es especialmente relevante dado a las medidas de alto calado que se tomaron debido a la pérdida de trabajo y por consiguiente pérdida de poder adquisitivo de las familias, muchas de ellas han llegado incluso a límites de pobreza extrema, por lo que el gobierno tuvo que hacer un esfuerzo sin precedentes para paliar esta situación, al mismo tiempo que en el entorno empresarial, para evitar la caída y cierre de muchas empresas, se tomaron medidas especiales de acceso a la financiación, también la inversión en personal sanitario e infraestructuras, todo esto voy a explicarlo con detalle a continuación.

### 2.3.2 Facilitación de acceso a préstamos ICO

- Línea de avales para autónomos y empresas RDL 8/2020, 17 de marzo:

Dotada con hasta 100.000 millones de euros para facilitar el mantenimiento de empleo y paliar los efectos económicos de la crisis sanitaria.

Distribuidos de la siguiente manera:

- Pymes y autónomos: 67.500 millones de euros
- Empresas no pymes: 25.000 millones de euros
- Sector turístico y actividades conexas: 2.500 millones de euros para autónomos y pymes
- Adquisición o arrendamiento financiero u operativo de vehículos de motor de transporte por carretera de uso profesional: 500 millones de euros para autónomos y empresas

Esto se gestionará a través del ICO y de las entidades financieras, las cuales deberán de estar registradas y supervisadas por el Banco de España.

Según el RDL 34/2020 de 17 de noviembre y el acuerdo del consejo de ministros del 24 de noviembre se amplía el plazo de solicitud de los avales hasta el 1 de junio de 2021.

Estas líneas no podrán ser financiadas para las unificaciones y reestructuraciones de préstamos, así como la cancelación o amortización anticipada de deudas preexistentes.

El porcentaje máximo de aval en autónomos y pymes garantizará el 80% del principal de las nuevas operaciones de financiación y renovaciones.

Para el resto de las empresas, que no tengan la consideración de pyme, el aval cubrirá el 70% en el caso de nuevas operaciones de préstamo y el 60% para renovaciones.

El plazo máximo de los avales aun no liberados se extiende a un máximo de 5 años hasta 8 años.

- **Línea de avales inversión real RDL-25/2020, de 3 de julio:**

Dotada con hasta 40.000 millones de euros.

El acuerdo de consejo de ministros de 28 de julio y de 24 de noviembre de 2020 y 22 diciembre de 2020 establecen la activación de cuatros tramos, algunos de los cuales gestionados por el ICO:

- Primer tramo: 8.000 millones de euros, de los que 5.000 millones están destinados a pymes y autónomos y los 3.000 millones restantes para empresas no pyme, estos son destinados a avalar la financiación concedida para atender sus necesidades de liquidez y las derivadas de nuevas inversiones.
- Segundo tramo: 2.550 millones de euros, destinado a empresas y autónomos que estén en fase de ejecución de concurso de acreedores, teniendo que estar al corriente de sus obligaciones.
- Tercer tramo: 250 millones de euros, para avalar los pagares emitidos en el MARF (Mercado Alternativo de Renta Fija) por empresas que por estar en fase de renovación de su programa de pagares no pudieron beneficiarse del primer tramo.
- Cuarto tramo: 500 millones de euros destinado a avalar la financiación concedida a pymes y autónomos, pertenecientes al sector turístico y hostelería.

- **Línea de avales arrendamiento covid-19 RDL 11/2020 de 31 de marzo:**

Dotada hasta 1.200 millones de euros.

La orden ministerial establece la definición de los criterios y requisitos para que los arrendatarios que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica por causa del covid-19 puedan acceder a las ayudas transitorias de financiación vía prestamos avalados para hacer frente al alquiler de vivienda habitual de los hogares.

### 2.3.3 Inversión sanitaria en investigación y desarrollo

La inversión de I+D sanitaria contra el covid-19 es de 30 millones de euros, repartida principalmente entre dos instituciones

- El Instituto de salud Carlos III
- El centro superior de investigaciones científicas

Además, varios equipos de investigación se suman a través de proyectos europeos con 2,4 millones de euros de financiación.

La fundación de Salud por Derecho (<https://saludporderecho.org/>) asegura que es de vital importancia que España salvaguarde toda la inversión pública que se destina a estos proyectos, para que cuando pasen de las instituciones públicas a manos de las compañías farmacéuticas desarrollen y comercialicen los tratamientos y vacunas y se asegure el acceso y precios asequibles, por lo tanto, es objetivo evitar que un sistema de monopolio no solo imponga precios altos e injustificados y limites a la producción, ya que los altos precios tensionan gravemente los presupuestos de los sistemas sanitarios publicación, debilitándolos y ejerciendo un impacto negativo sobre la atención sanitaria.



### 2.3.4 Coste Sanitario, Infraestructuras, Bienes y Equipos

En total el Estado aportó 2.015 millones de euros extra al ámbito sanitario y social, por su parte las comunidades autónomas destinaron un total de 8.284 millones adicionales a este ámbito para hacer frente a la emergencia sanitaria.

Se cierran el ejercicio 2020 con un déficit en el 10,09% del PIB, lo que supone 113.772 millones de euros, o lo que es lo mismo un incremento de 77.557 millones de euros con respecto al año 2019.

Además, hay un gasto consolidado de 44.907 millones de euros para refuerzo sanitario y educativo, ERTES, ceses de actividad o incapacidad temporal.

Las comunidades autónomas obtienen del Estado la mayor financiación de su historia para hacer frente a las nuevas necesidades surgidas por la pandemia, 16.889 millones de los cuales 16.000 millones son de carácter no reembolsable.

### 2.3.5 Comedores Sociales

La crisis del covid-19 provoca que crezca el número de familias que acuden a estos comedores, llegándose a duplicar el número de familias que acuden.

Entidades privadas financian fundaciones de comedores sociales como por ejemplo la Caixa y Caixabank proporcionan ayudas por 1 millón de euros a mensajeros de la paz, estos tienen 136 comedores sociales.



En verano de 2020 todavía había familias cuya totalidad de los miembros todavía se encontraban en situación de ERTE y sin haber cobrado las prestaciones sociales acreditadas por lo que se veían en una situación que nunca se habían visto y viéndose obligados a acudir a comedores sociales para alimentarse, junto a su familia.

La red de banco de alimento españoles, un total de 54 distribuidos por toda la geografía nacional tienen problemas de abastecimiento de alimentos, debido a la gran demanda y la escasez de ayuda recibida, ya que se llegaron a suspender las llamadas operaciones kilo y otras campañas estacionales para la recogida de específicos alimentos de primera necesidad, vaciándose a un ritmo alto.



Gracias a las iniciativas de empresas privadas para donar alimentos, se palió la escasez de recursos, las donaciones personales se canalizan a través de la web FESBAL mediante aportaciones económicas, ya que al estar confinados y con sus derivados problemas de desplazamiento no se puede

participar en las campañas ni ir a donar a otros lugares.

Estos problemas de abastecimiento empezaron a ocurrir durante el primer estado de alarma, minimizándose poco a poco la falta de abastecimiento tal y como avanzaba la situación y se minoraban las restricciones, aunque ha habido altibajos precisamente debidos a las restricciones de movilidad y de horarios.

### 2.3.6 Ayuda a colectivos vulnerables y pobreza energética

La crisis del Covid-19 motiva, a través del **Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre**, facilitar a 40.000 familias y autónomos ayudas para pagar la luz, el gobierno amplía la prohibición de cortar la luz, el gas y el agua.

En los primeros tres meses más de 40.000 familias han podido obtener el bono social, un descuento en el recibo de la luz, entre el 25 y el 100% del importe de la factura para consumidores vulnerables, y que es el programa público para combatir la pobreza energética.

Según el Diario.es en la Comunidad Valenciana a través de los datos aportados por la Concejalía de Bienestar y Derechos Sociales se observa que durante el año 2020 las ayudas de vivienda fueron un 16,68% del total y un 11,05% respecto al total del presupuesto.

En concreto se concedieron 2.215 aportaciones, lo que supone un 18,5% más que en 2019, con un coste de 1,7 millones de euros.

Según datos extraídos de la Cruz Roja, el 50% de las familias atendidas tiene que elegir entre pagar gastos básicos o calentar sus hogares, ha realizado más de 14.000 intervenciones con personas afectadas a la llamada “pobreza energética”.

Dado al grave impacto económico de la pandemia, la Cruz Roja atiende durante este año más de 17.000 personas, lo que supone un incremento del 15% sobre sus previsiones al inicio de año.



La pobreza energética relacionada con la capacidad que tienen los hogares de mantener una temperatura adecuada afecta al 9,1% de la población, a causa de esto cruz roja desarrolla diferentes atenciones, como ayudas de atención a las necesidades urgentes, ayudas para el pago de recibos, entrega de kits de eficiencia energética y participación en talleres de ahorro doméstico.

## 2.4 Conclusiones.

Ante la avalancha de contagios epidemiológicos causados por la Covid-19 se vieron todos los gobiernos autonómicos desbordados por la inexperiencia y falta de históricos que les hubieran

ayudado a combatirla, por lo tanto, para evitar los contagios se optó por la vía del confinamiento, de esta manera no había contacto, no había riesgo.

Se cierra perimetralmente las comunidades autónomas para evitar transmisiones intercomunitarias, de esta manera se consigue un control exhaustivo y zonal de la evolución de la pandemia.

A nivel mundial nos vemos obligados a incrementar los servicios hospitalarios, la plantilla sanitaria, se reorganizan todos los hospitales con nuevas plantas exclusivamente para atender los efectos de la pandemia, incluso habilitando zonas que habitualmente estaban destinadas a otros fines para atender a la cantidad de enfermos que ingresaban de Covid-19. Hay una revolución innovadora y productiva para conseguir los bienes de equipo necesarios como respiradores y EPIS que han sido piedra angular en la batalla contra la Covid-19.

Empieza una gran batalla entre las mayores farmacéuticas mundiales para conseguir ser el primero en desarrollar la vacuna y producirla, invirtiendo la mayor cantidad de dinero jamás destinadas a la investigación sanitaria, gracias a este conseguimos, en tiempo record, vacunas autorizadas por la agencia europea de medicamentos (EMA) y otros organismos reguladores.

En cuanto a las medidas económicas también se invierte en ayudas y prestamos para evitar el caos económico y el cierre masivo de empresas, debido al cierre obligatorio temporal de su actividad, así y todo, muchas de ellas se han visto abocadas al cierre parcial o total de las mismas, esto ha causado un gran aumento del desempleo por lo que se han tenido que facilitar ayudas e incrementar el presupuesto a comedores sociales y pobreza energética, gracias a esto muchas familias han podido sobrevivir.

Se paralizan también por ley posibles desahucios, entre otras, a familias que no puedan soportar la situación.

Dado a todo esto, con el cierre temporal de las actividades, y en algunos casos definitivos de las empresas, la paralización del sistema productivo y por lo tanto el aumento exponencial de paro, es lógico señalar que el PIB del país, se ha visto resentido durante el periodo de referencia en un 10,8% como mostraré a continuación.

## 3 Medidas adoptadas a nivel empresarial

### 3.1 Medidas Económicas

Conjunto de directrices y lineamientos mediante los cuales el Estado regula y orienta el proceso económico del país, define los criterios generales que sustentan, de acuerdo con la estrategia general de desarrollo, los ámbitos fundamentales e instrumentos correspondientes al sistema financiero nacional, al gasto público, a las empresas, a la vinculación con la economía mundial y a la capacitación y productividad. Pretendiendo crear las condiciones adecuadas y el marco global para el desenvolvimiento de la política social, la política sectorial y la política regional.

#### 3.1.1 Introducción

Debido a el parón producido por el confinamiento, las restricciones de horario, de movilidad la producción y más aun la venta en la industria, comercio y hostelería, incidiendo más gravemente en estos dos últimos, todas las empresas se han visto avocadas a reducir los costes de estas para sobrevivir y evitar quiebra y por lo tanto cierre final.

#### 3.1.2 Eliminar costes no esenciales para la producción

De la noche a la mañana cambian todo lo que era urgente deja de ser urgente, las prioridades son protocolos de crisis, medidas de crisis y comités de crisis, tras la declaración del estado de alarma en el país.

Se imponen la toma de decisiones a toda velocidad, para salvaguardar la salud de los empleados y la continuidad del negocio, en medio de una pandemia cuya evolución se desconoce, así como el impacto que tendrá sobre las empresas.

Se recortan todos los gastos de representación como las visitas, desplazamientos comerciales, comidas, etc. y pasa a ser telemático y telefónico, así como pasa a tener una representación a través de redes sociales, se optimizan todos los recursos materiales disponibles, por ejemplo, en las oficinas se reduce el gasto de papel y empieza el teletrabajo para ahorrar costes de desplazamientos, y de infraestructura ... Se optimizan los gastos en energía eléctrica y combustibles.

Además de otras medidas socio laborales que más adelante expondremos.

#### 3.1.3 Disminución de Plantilla

En la senda de disminución de costes uno de los puntos esenciales ha sido la reducción de plantilla a causa de la caída de la producción, siendo en primer lugar la medida preferente la no renovación de los contactos que vencen.

El paro registrado aumento 302.265 personas en marzo de 2020, desde el 12 de marzo dos días antes del estado de alarma y hasta el 31 de marzo se destruyeron 898.822 empleos, son afiliados que han perdido la seguridad social según cifras publicadas el 2 de abril de 2020 por el Ministerio de Inclusión y Seguridad Social, por lo que finaliza el auge de empleo que se venía registrando hasta el 11 de marzo.



### 3.1.4 Recortes en compras e inversiones

Es evidente que, si en España el PIB ha caído un 10,8% respecto al año anterior, la compra de materia prima, energía y bienes de equipo baja en proporción al año anterior.

Las restricciones hicieron caer un 15,6% al sector servicios y un 11,7% a la industria son caídas históricas.

Los mayores descensos se registraron en energía un 42%, los bienes de equipo (maquinaria) un 11%, bienes intermedios un 10% y los bienes de consumos duradero otro 10%, así como los bienes de consumo no duradero un 5%, por ramas donde mas cayeron las ventas fueron las coquerías y refinis de petróleo (-42%), artículos de joyería y instrumentos musicales un (-31%), la industria del cuero y calzado (-27%), la única rama que elevó su facturación (+4%) fue la fabricación de productos farmacéuticos.

### 3.1.5 Recortes temporales en costes laborales (ERTE)

Las medidas aplicadas para frenar la epidemia del coronavirus en España que empezaron a implantarse a partir del 11 de marzo tuvieron un impacto inmediato en el mercado de trabajo. La destrucción de empleos, especialmente de carácter temporal que se inició en esos primeros días de confinamiento, solo ha podido ser frenada por la aplicación de instrumentos que favorecen la flexibilidad interna frente a la externa, evitando una mayor sangría en términos de ocupación, esta es la misión de los expedientes de regulación temporal de empleo-ERTES (RDL8/2020) y la prohibición de despido (RDL9/2020) ambas medidas ratificadas por los sindicatos en la mesa de diálogo social a través de un acuerdo en defensa del empleo del 11 de mayo entre gobierno y agentes sociales.

¿Qué es un ERTE?, cuando se habla de ERTE nos referimos o bien a una suspensión con carácter temporal de los contratos, una pausa de la relación laboral entre la empresa y el empleado que se fija por un plazo de tiempo determinado, o bien a una reducción de jornada.

Los trabajadores afectados por ERTES conservan su condición de ocupados por lo que no aumentan las listas de paro, ya que la relación laboral no termina, sino que se detiene temporalmente, el empleado no pierde la antigüedad y no tiene derecho a indemnización al no ser un despido definitivo, como si lo sería en el caso de expediente de regulación de empleo (ERE).



Antes de la pandemia ya existían los ERTES por fuerza mayor, en cambio, el 17 de marzo de 2020 con toda España en estado de alarma el

gobierno aprobaba el RDL8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para afrontar al impacto económico y social del covid-19 y en el se establecían medidas de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal para impedir en la mayor medida posible despidos.

Lo que se ha hecho con los ERTES covid-19 ha sido aligerar mucho los trámites, proteger más los derechos de los trabajadores e incluir exoneración en las cuotas de la seguridad social para las empresas.

Los ERTES y la prestación por desempleo ofrecen la cobertura necesaria para mantener la renta de las personas sin empleo.

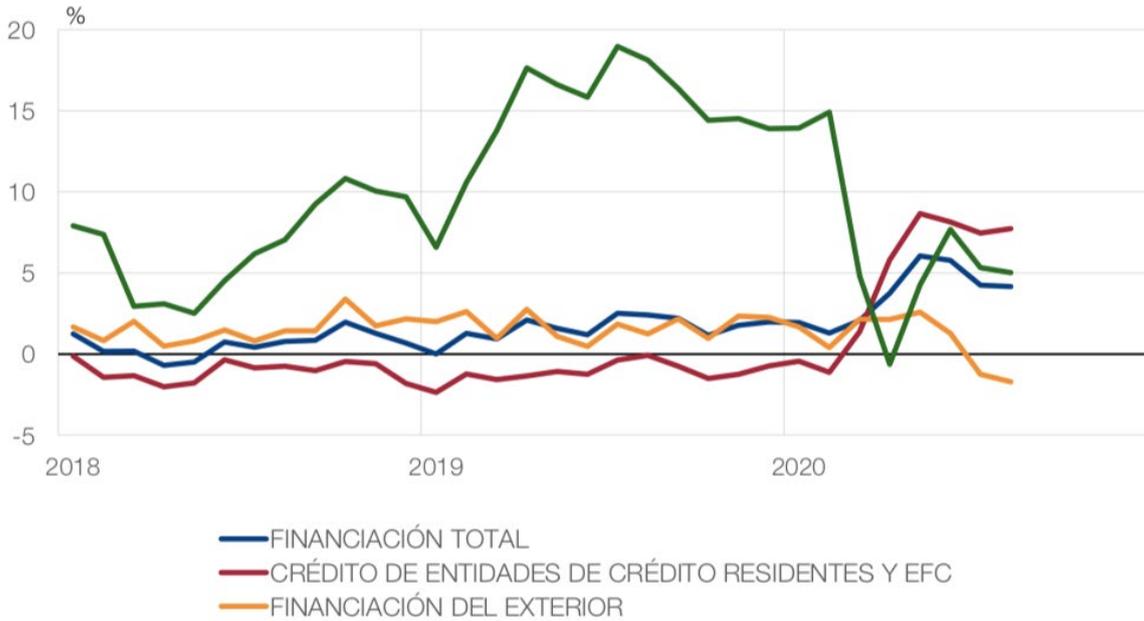
Sin duda el 2020 se puede decir que ha sido el año de los ERTES, el mes de diciembre de 2020 cerró con 755.613 trabajadores en ERTE, que de otro modo seguramente habrían aumentado las listas del paro.

### 3.1.6 Acceso a préstamos tesorería

Las empresas han cubierto con deuda una parte destacada de sus necesidades de liquidez.

El uso de los fondos lo han obtenido mediante el recurso a préstamos bancarios, en el segundo trimestre las empresas cubrieron mediante préstamos bancarios el 27% de las necesidades de liquidez estimadas por el periodo abril-diciembre 2020.

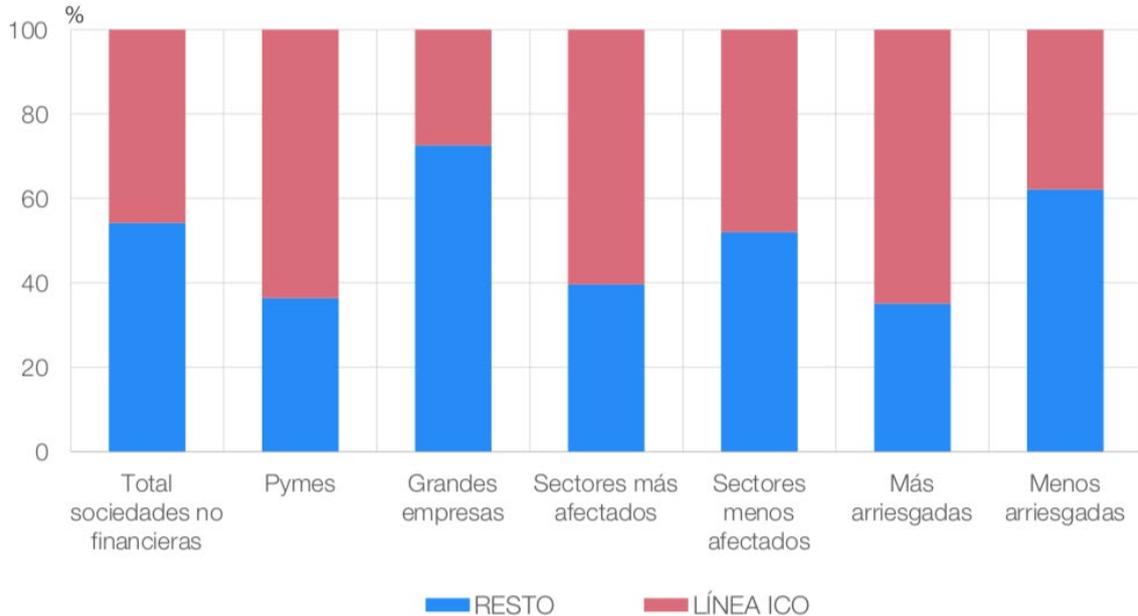
**FINANCIACIÓN A LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS**  
Variación interanual



**Tabla 4: Financiación a las sociedades no financieras (Fuente: Banco de España)**

El uso del programa de avales ha sido más intenso por parte de las empresas con peor acceso al crédito (pymes, empresas más arriesgadas que son aquellas cuya probabilidad de impago es superior al 2% y empresas más expuestas al “shock”).

**DISTRIBUCIÓN DE LAS NUEVAS OPERACIONES DE CRÉDITO (a)**  
MARZO-JUNIO DE 2020



**Tabla 5: Distribución de las nuevas operaciones de crédito (Fuente: Banco de España)**

### 3.1.7 Cese actividad

El Covid-19 se ha llevado por delante más de 207.000 empresas, una de cada seis, y ha obligado a suspender actividad a 323.000 autónomos, datos según el INE (Instituto Nacional de Estadística) en su primer análisis de la demografía empresarial ante la pandemia, aunque las cifras recogen los nueve primeros meses de 2020, teniendo en cuenta que la peor parte empezó con el decreto del estado de alarma el 14 de marzo, todo esto se traduce en una pérdida de unas 1.150 empresas al día en poco más de medio año. Siendo las microempresas (aquellas que tienen una plantilla de 1 a 5 asalariados) las que tienen el mayor porcentaje de cierre (21,5%), sin embargo, solo se quedaron por el camino menos del 2% de las compañías con más de 100 trabajadores, así pues, más del 92% de la destrucción de compañías eran micro pymes siendo un total de 190.000, en cambio en el otro extremo solo cerraron 222 compañías de más de 100 trabajadores (0,1%).

El tejido productivo lanzaba el 1 de octubre una tasa de supervivencia muy diferente en tamaño de las firmas, así con el cierre del tercer trimestre los últimos datos disponibles mostraban una tasa de supervivencia para una empresa con plantilla de entre 6 y 9 trabajadores era del 92,3%, entre 10 y 99 asalariados subía al 95,8%, los que oscilaban entre 100 y 249 era el 98,1%, y para las grandes compañías, aquellas con más de 250 trabajadores era el 98,8%.

De media la tasa de supervivencia para los casi 1,2 millones de organizaciones se situó en el 82,6%, el resto cerraron.

En cuanto a los autónomos según los datos del INE, mostraban que durante el primer trimestre de 2020 el indicador de supervivencia se situó en el 93,7%, en el segundo trimestre se sitúa en el 91,7% y en el 89,2% en el tercer trimestre.



El número de autónomos que se vio obligado a cesar su actividad fue de 323.778 lo que corresponde a 1 de cada 10 autónomos.

Según hemos explicado y detallado en los anteriores puntos, las empresas y autónomos abocados al cierre, después de eliminar costes no esenciales, disminuir la plantilla, recortar las compras y maquinarias al mínimo exponente, después de acogerse a los ERTES y aquellos que pudieron acogerse al acceso de préstamos de la tesorería ICO y ayudas del estado han sido las enunciadas en este apartado, y por diferentes razones y siendo las más vulnerables (como hemos explicado en este apartado) las micro pymes y autónomos, los cuales tras el desastre del primer trimestre, el segundo trimestre y tras la bajada de la curva de contagios y la reducción de las medidas de contención el número de cierres bajo significativamente. En el tercer trimestre tras las vacaciones del verano, el cierre de negocios volvió a ascender, todo esto indica que son altamente sensibles a la evolución de la pandemia las microempresas como comercios y hostelería, debido a las diferentes acciones como el toque de queda y restricción de horarios, así como al cierre perimetral, ya que dependen altamente no solo de su propia población si no de otras importadas.

## 3.2 Medidas socio laborales

Medidas que de manera directa afectan a un grupo de personas que desarrollan actividades productivas y a los sujetos que facilitan su desarrollo, al mismo tiempo que influyen en el desarrollo de dicha actividad.

### 3.2.1 Introducción

Se toman medidas especiales en el plano laboral sobre todo enfocadas a las pymes y autónomos para facilitar su supervivencia, como leyes que normalizan las regulaciones de empleo, los horarios laborales, medidas de seguridad que deben implantarse para protegernos del Covid-19, ya que nunca en la gran mayoría de este tipo de empresas se han hecho uso de estos.

Las empresas por su parte acuerdan particularmente con los trabajadores y comités de empresa en su caso, las regularizaciones de la jornada laboral adecuándolas a cada situación particular, como eventualmente, recorte de horarios y remuneraciones.

### 3.2.2 Ayudas a empresas, PYMES y autónomos

Ayudas del gobierno a empresas, pymes, y autónomos para hacer frente al coronavirus:

- Pymes y empresas:
  - Se flexibilizan las condiciones y agilizan los tramites necesarios a la hora de autorizar un expediente de regulación de empleo, tanto si este supone una reducción de las horas de la jornada laboral como si lleva lugar a la suspensión del contrato temporalmente (ERTE), el objetivo con ello y a medio-largo plazo es evitar la destrucción de empleo.
  - La ejecución de un ERTE además exige a la empresa de abonar la cotización de la seguridad social correspondiente al trabajador afectado, en un 100% si tiene menos de 50 empleados. En un 75% si tiene 50 empleados o más.
  - Se aplica una moratoria de tres meses en el pago de la hipoteca del inmueble en el que se ejecute la actividad profesional siempre que se cumplan los requisitos establecidos para su solicitud.
  - Se facilita el teletrabajo en las empresas y pymes siendo estas últimas beneficiarias de la aplicación de nuevas medidas de apoyo valoradas en 150 millones de euros, dirigidas a su adaptación al entorno digital (a través del programa acelera).
  - De su mano podrán comprar el equipamiento y las soluciones de trabajo necesarias para ejecutar el trabajo de forma no presencial.
  - Se modifica la normativa relativa a las inversiones a realizar por agentes localizados fuera de la UE, el objetivo es proteger a las empresas del IBEX de inversores externos que intenten aprovechar la situación generada por el coronavirus para hacerse con su control. Tras la aprobación de esta medida

cualquier operación a la baja (que no supere el 10% de los sectores catalogados como estratégicos) que proceda fuera de la UE deberá contar con previa autorización para poder ejecutarse. Esta medida estuvo activa hasta el 17 de abril de 2020 prorrogable hasta tres meses en caso de necesidad.

- Se pone en marcha una línea de cobertura aseguradora (de un máximo de 2.000 millones de euros) para las empresas que dada su condición de exportadoras tengan problemas de liquidez por la crisis del covid-19, los cuales deben demostrarse previamente.
- Autónomos:
  - Se les facilita el acceso a la prestación extraordinaria por cese de actividad, que corresponde al 70% de su base reguladora (o de la base reguladora mínima) durante un mes, prorrogable si el estado de alarma se alarga en el tiempo, para ello es necesario que hayan abonado todas y cada una de sus cuotas en la seguridad social, y una vez se le haya aprobado la prestación podrá aplazar la cuota de la seguridad social sin que esto genere gastos adicionales, se le aplaza el pago de impuestos durante un periodo de seis meses sin generar intereses de demora los tres primeros, esto incluye retenciones del IRPF, cuotas repercutidas del IVA y pagos fraccionados del impuesto de sociedades.
  - Se les aplaza el pago de la cuota de la seguridad social del mes de abril, debiéndose solicitar en los diez primeros días del mes para que no se le realice el cargo.
  - Se les concede también de forma excepcional una moratoria para el abono de la cuota de la seguridad social, en los meses de mayo, junio y julio.
  - Se le retrasa el reembolso de los préstamos adquiridos con secretaría general de industria y de la pequeña y mediana empresas, siempre que su actividad se haya visto afectada por el coronavirus.

### 3.2.3 Nuevas EPI's y medidas extraordinarias de seguridad

A consecuencia del covid-19 se han tenido que implantar nuevas medidas de seguridad y equipos de protección individual a nuestro día a día, todo se vio obligado de la noche a la mañana, viéndonos desbordados y surgiendo una guerra comercial por la venta de EPI'S de carácter mundial debido a la gran demanda. Llegándose a formar equipos de voluntarios para la fabricación de EPIS caseros, debido a la imposibilidad de adquirir mascarillas, o gafas de protección que era lo más demandado, así como también las batas de los sanitarios.

El gobierno limitó los precios de los EPIS, regularizándose de esta manera el mercado el cual se adaptó rápidamente a esta nueva demanda.

Todas las empresas tuvieron que adaptarse a las nuevas medidas, poniendo un gel hidroalcohólico a la entrada, así como carteles informativos del uso obligatorio de mascarillas.

Los equipos de protección individuales (EPI'S) son imprescindibles para el control del riesgo y se tienen que utilizar cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo.

Están sometidos a un doble marco normativo:



- Desde la óptica de la seguridad y salud en el trabajo “RD 773/1997, de 30 de mayo: las disposiciones mínimas para garantizar una protección adecuada al trabajador durante su utilización

- Desde el punto de vista de la seguridad del producto “RD 1407/1993, de 20 de noviembre: indica los requisitos que deben de cumplir los EPI, desde su diseño y fabricación hasta su comercialización, con el fin de garantizar la salud y seguridad de los usuarios.

Por otro lado, también se encuentran los productos sanitarios, en los que se incluyen no solo productos cuya finalidad sea el diagnóstico, prevención, control, tratamiento o alivio de una enfermedad, sino que también aquellos cuya finalidad sea la predicción o el pronóstico de enfermedades. Estos productos van desde tiritas, a escayolas, desde test de diagnóstico, marcapasos a guantes o mascarillas.

- Mascarillas:

El equipo de protección que se ha convertido en obligatorio para todos los ciudadanos desde el inicio de la pandemia es la mascarilla, existen dos tipos principales:

- Mascarillas quirúrgicas o higiénicas: producto sanitario y se utilizan en cirugías y otras intervenciones. Se pueden utilizar también para evitar el contacto con las salpicaduras de fluidos o sangre potencialmente patógenos. Pueden ser planas o plisadas. Protegen de dentro a fuera, evitando la emisión de gotículas con posibles microorganismos. Su principal finalidad es evitar la transmisión de agentes infecciosos por parte de la persona que la lleva, pero no son efectivas al 100% para prevenir el contagio, por eso mismo, tanto si estamos contagiados como si no las tenemos que utilizar todos los ciudadanos en la actualidad.

- Mascarillas auto filtrantes: contienen un filtro de micropartículas para proteger de fuera hacia dentro en diferentes grados. Su principal finalidad es proteger al usuario frente a la inhalación de contaminantes ambientales en partículas o aerosoles, como agentes patógenos, químicos... Deben cumplir los requerimientos de la normativa europea, y se clasifican según su rendimiento en:

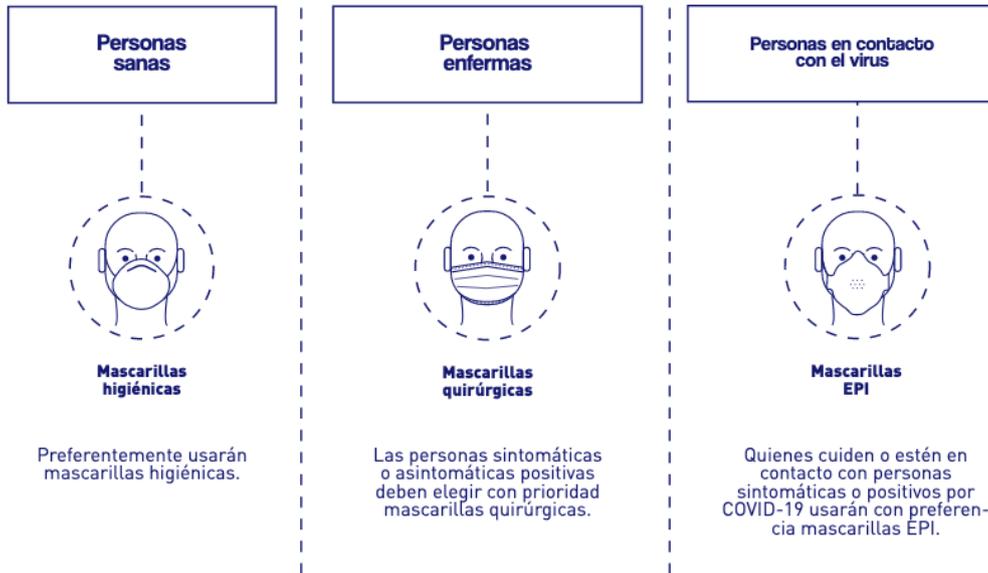


- FFP1 (filtro de partículas tipo P1): eficacia de filtración mínima del 78% y un porcentaje de fuga hacia el interior máximo del 22%.
- FFP2 (filtro de partículas tipo P2): eficacia de filtración mínima del 92% y un porcentaje de fuga hacia el interior máximo del 8%.
- FFP3 (filtro de partículas tipo P3): eficacia de filtración mínima del 98% y un porcentaje de fuga hacia el interior máximo del 2%.

Las recomendaciones de las mascarillas frente a la covid-19 según la organización mundial de la salud son:

- Las mascarillas quirúrgicas recomendables en el caso de pacientes diagnosticados de Covid-19 y casos en investigación. El personal que los acompañe hasta la zona de aislamiento llevara mascarilla quirúrgica.
- Para procedimientos de aislamientos o con posible generación de aerosoles infecciosos el uso de mascarillas filtrantes con una eficiencia de filtración de al menos 95% para partículas de 0,3 micras de diámetro. (N95, FFP2, FFP3)

## — ¿Qué mascarilla necesito según mi situación?



### ¿QUÉ TIPO DE MASCARILLA DEBEN USAR NIÑOS Y NIÑAS?

En caso de utilizar mascarillas, niños y niñas sanos a partir de 3 años deben usar mascarillas higiénicas acordes a cada rango de edad.

Existen tres tallas, acordes a cada rango de edad, entre los 3 y los 12 años. Recuerda, además, que es importante que un adulto supervise la colocación, el uso y la retirada de las mascarillas.

Niños y niñas positivos por COVID-19, con síntomas o asintomáticos positivos deben usar preferentemente mascarillas quirúrgicas o higiénicas con especificación UNE.

### Ilustración 12: Tipo de mascarilla para diferentes situaciones

Además de llevar siempre una mascarilla higiénica, debemos tener un continuo lavado de manos, así como si es posible llevar siempre un gel hidroalcohólico.

# ¿Cómo lavarse las manos?

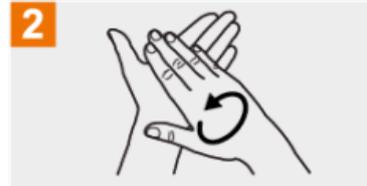
 Duración de todo el procedimiento: **40-60 segundos**



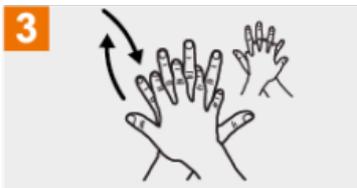
**0** Mójese las manos con agua;



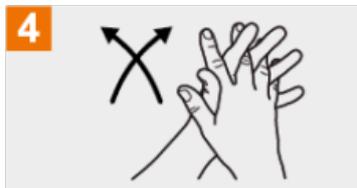
**1** Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



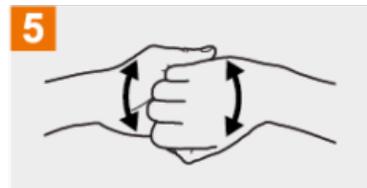
**2** Frótese las palmas de las manos entre sí;



**3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



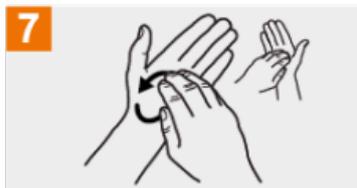
**4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



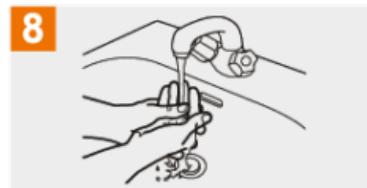
**5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



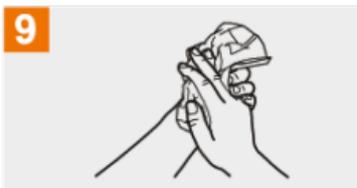
**6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



**7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



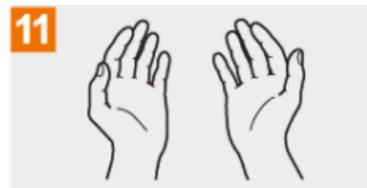
**8** Enjuáguese las manos con agua;



**9** Séquese con una toalla desechable;



**10** Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



**11** Sus manos son seguras.

 **Organización Mundial de la Salud** | **Seguridad del Paciente** | **SAVE LIVES**  
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCION MÁS SEGURA | Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Corresponde al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Ilustración 13: Procedimiento higiene de manos (Fuente: Organización Mundial de la Salud “OMS”)

- Protección de manos:

Otra medida de prevención, son los guantes, los cuales son imprescindibles para el equipo sanitario.

- Guantes de látex desechables o guantes de nitrilo: ambos flexibles y usados para tareas donde se requiera destreza. Los de látex son desechables y no deben lavarse con productos de higiene de manos.
- Guantes gruesos: adecuados para labores en la que la degradación será más intensa. Pueden reutilizarse, pero habrá que limpiarlo según las recomendaciones del fabricante.

- Protección ocular:

Gafas de montura integral y pantallas faciales.

Este es un EPI básico en el espacio del trabajo de centros sanitarios o emergencias en contacto directo con el covid-19. Se usan como barrera de protección contra la llegada de gotículas a las mucosas de la boca y la nariz.

Tendrán que ser de categoría II, y deben de seguir la normativa EN 166:2001

- Pantallas de protección: cubren todo el rostro y su función es evitar la salpicadura del líquido en el mismo. No ofrecen protección contra las gotas de líquidos o aerosoles, ya que son demasiado pequeñas.



- Gafas de montura integral: tiene dos tipos de campo
  - Campo de uso 3: para protección contra gotas de líquidos de un diámetro superior a 5 micrómetros, y admiten ventilación directa
  - Campo de uso 5: gotas menores de 5 micrómetros y no admiten ventilación directa, son herméticas.



- Cubre gafas: en el caso de llevar gafas graduadas este EPI se pone por encima de ellas para así poder continuar sin problema con las mismas. EPI de protección ocular básica para personas con pérdida de visión.

- Vestuario sanitario:

La ropa de contención frente al covid-19 requiere protección contra la penetración de líquidos, el vestuario de protección debe estar marcado con el mismo pictograma frente a riesgo vírico que los guantes de uso profesional.

Las prendas pueden ser:

- Tipo 3-B: herméticas a líquidos
- Tipo 4-B: herméticas a pulveraciones
- Tipo 6-B: resistentes a salpicaduras

Así como formando parte del vestuario desechable:

- la bata impermeable
- delantales de protección
- monos o buzos de protección

Habiendo tenido que formarse para quitarse el equipo de protección sin riesgo a contagiarse durante el proceso de este.

# COVID-19

## Enfermedad por coronavirus 2019

### CÓMO QUITARSE EL EPP

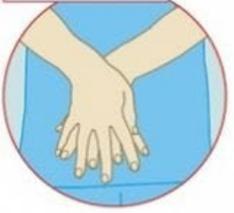
- Evite la contaminación para usted mismo, los demás y el entorno.
- Quítese primero los elementos más contaminados.

**PASO 1**



Quítese los guantes y luego la bata.

**PASO 2**



Higiénese las manos.

**PASO 3**



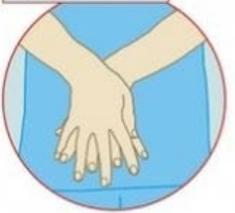
Quítese la protección ocular, desde atrás hacia adelante.

**PASO 4**



Quítese la mascarilla quirúrgica o respirador, desde atrás hacia adelante.

**PASO 5**



Higiénese las manos.



Organización  
Panamericana  
de la Salud



Organización  
Mundial de la Salud  
Américas

**Conócelo. Prepárate. Actúa.**  
[www.paho.org/coronavirus](http://www.paho.org/coronavirus)

**Ilustración 14: Pasos a seguir par quitarse de forma correcta el equipo de protección (Fuente: Organización Mundial de la Salud “OMS”)**

El personal sanitario que atiende a los infectados en centros de salud por el coronavirus necesita según la OMS por paciente y día:

- Batas: 25 unidades
- Mascarillas médicas: 25 unidades

- Equipos de protección respiratorias (N95, FFP2...): 1 unidad
- Guantes no estériles: 50 unidades
- Gafas de protección fácil: 1 unidad

En la siguiente imagen se muestra el equipo de protección que es necesario según el nivel de atención que se precisa:



#### Uso de equipo de protección personal (EPI) según nivel de atención

Tipo de atención	Higiene de manos	Batas	Mascarilla médica	Respirador (N95 o FFP2)	Gafas (protección ocular) O Protector facial (protección facial)	Guantes
Triage o protocolo atención	X		X			
Toma de muestras para diagnóstico laboratorial	X	X		X	X	X
Caso sospechoso o confirmado de SARS-CoV-2 que requiere admisión al establecimiento de salud y SIN PGA	X	X	X		X	X
Caso sospechoso o confirmado de 2019-nCoV que requiere admisión al establecimiento de salud y PGA	X	X		X	X	X

**Tabla 6: Uso de equipo de protección personal según nivel de atención (Fuente: Organización Mundial de la Salud “OMS”)**

Vamos a detallar en la tabla que viene a continuación las especificaciones técnicas de cada equipo de protección:



### Descripción y especificaciones técnicas de los equipos de protección personal (EPI)

Artículo	Descripción y especificaciones técnicas
Soluciones de base de alcohol	Botellas de 100ml & 500ml Soluciones para frotación/fricción de manos con soluciones de isopropanol al 75% de etanol al 80%.
Delantal sin mangas o pechera	Hechas de poliéster con revestimiento de PVC o 100% PVC o 100% caucho. Impermeable. Peso base mínimo: 250 g / m <sup>2</sup> . Correa para el cuello ajustable (reutilizable). Tamaño de la cubierta: 70-90 cm (ancho) X 120-150 cm (alto), o tamaño estándar para adultos.
Bolsas para desecho hospitalario	Bolsa de eliminación para residuos de riesgo biológico, 30x50cm, con impresión "Riesgo Biológico", polipropileno autoclavable. 50 o 70 micras de espesor.
Bolsa mortuoria	Hecha con forzado lineal, con cremallera en forma de U y 2 tiradores de cremallera con tirantes. Tamaño adulto 250x120cm. Especificaciones de la bolsa protectora: 6 asas. Impermeable, LLDPE, LDPE, EVA, PEVA reforzados linealmente (evite el PVC), espesor mínimo de 400 micras. Debería ser capaz de contener 100-125 kilos (200-250 lb.). No debe contener cloruros: la quema de cloruros contamina el medio ambiente y puede dañar las cámaras de cremación (hornos). Las bolsas para cadáveres no deben ser cancerígenas para la salud de los trabajadores funerarios cuando se usan para cremaciones. Para la manipulación segura de la bolsa para cadáveres por el equipo de entierro, esta debe tener al menos 6 asas incluidas en Sellado al calor: asegura una resistencia y seguridad superiores, Proporcionar una contención completa de los patógenos transmitidos por la sangre. Punto de fusión de 25 - 32 grados bajo cero. Vida útil: mínimo 10 años. la bolsa y las alas deben ser de color blanco.
Desinfectante para superficies (solución de hipoclorito de 0,05% (limpieza regular) o 0.5% (desinfección de salpicaduras)	NaDCC, gránulos, 1kg. 65 a 70% + cuchara de dosificación
Toalla desechable para secado de mano (papel o tejido)	Rollo de 50 a 100m
Protector facial	Hecho de plástico transparente y proporciona una buena visibilidad tanto para el usuario como para el paciente, banda ajustable para sujetar firmemente alrededor de la cabeza y ajustarse cómodamente contra la frente, antiempañante (preferible), que cubra completamente los lados y la longitud de la cara, puede ser reutilizable (hecho de material robusto que se pueda limpiar y desinfectar) o desechable. Directiva de la UE estándar 86/686/CEE, EN 166/2002, ANSI/ISEA Z87.1-2010, o equivalente
Guantes, no estériles	Guantes de examen, de nitrilo, sin polvo, no estéril. La longitud del manguito alcanza preferentemente a la mitad del antebrazo (por ejemplo, una longitud total mínima de 280 mm). Diferentes tamaños. Directiva estándar de la UE 93/42/CEE Clase I, EN 455, Directiva estándar de la UE 89/686/CEE Categoría III, EN 374ANSI/ISEA 105-2011, ASTM D6319-10 o equivalente
Guantes, estériles	Guantes quirúrgicos, de nitrilo, sin polvo, uso único. Los guantes deben tener puños largos, llegando muy por encima de la muñeca, idealmente a la mitad del antebrazo. Directiva estándar de la UE 93/42/CEE Clase I, EN 455, ANSI/ISEA 105-2011, ASTM 6319-10 o equivalente
Gafas	Con buen sello contra la piel de la cara, marco de PVC flexible para encajar fácilmente con todos los contornos de la cara con presión uniforme, hermético en los ojos y las áreas circundantes. Ajustable para los usuarios con anteojos graduados, lente de plástico transparente con tratamientos antiempañante y a los arañazos, banda ajustable para asegurar firmemente que no se desajuste durante la actividad clínica. Ventilación indirecta para evitar el empañamiento. Puede ser reutilizable (siempre que existan disposiciones apropiadas para la descontaminación) o desechable. Directiva estándar de la UE 86/686/CEE, EN 166/2002, ANSI/ISEA Z87.1-2010, o equivalente
Batas	De uso único, resistente a fluidos, desechable, longitud hasta la mitad de la pantorrilla para cubrir la parte superior de las botas, preferiblemente colores claros para detectar mejor la posible contaminación, bucles de pulgar / dedo o puño elástico para anclar las mangas en su lugar. Opción 1: resistente a la penetración de fluidos: EN 13795 de alto rendimiento, o AAMI PB70 nivel 3 o superior, o equivalente. Opción 2: patógenos transmitidos por la sangre resistente a la penetración: AAMI PB70 nivel 4 rendimiento, o (EN 14126-B) y protección parcial del cuerpo ( EN 13034 o EN 14605), o equivalente.
Jabón líquido para higiene de manos	Jabón líquido
Mascarilla médica	Mascarilla médica/quirúrgica, con alta resistencia a los fluidos, buena transpirabilidad, caras internas y externas deben estar claramente identificadas, diseño estructurado que no se colapse contra la boca (por ejemplo, pato, en forma de copa). EN 14683 Rendimiento IIR tipo ASTM F2100 nivel 2 o nivel 3 o equivalente; Resistencia a fluidos a una presión mínima de 120 mmHg basada en ASTM F1862-07, ISO 22609 o equivalente Transpirabilidad: MIL-M-36945C, EN 14683 anexo C, o equivalente Eficiencia de filtración: ASTM F2101, EN14683 anexo B, o equivalente
Respirador (N95 / PPF2)	Respirador "N95" según US NIOSH, o "FFP2" según EN 149N95 Buena transpirabilidad con diseño que no colapsa contra la boca (por ejemplo, pato, en forma de copa)
Recipientes para corto punzantes	Contenedor resistente a perforaciones para la recolección y eliminación de materiales cortopunzantes usados, tales como jeringas y agujas, capacidad de 5L, para alrededor 100 jeringas. Cajas marcadas de forma destacada. Especificación de rendimiento de la OMS E10/IC.1OMS/UNICEF estándar E10/IC.2 o equivalente

Acronimos:

EVA – Etileno y acetato de vinilo; LDPE – Polietileno de baja densidad; LLDPE – Polietileno lineal de baja densidad; NaDCC – Dicloroisocianurato de sodio; PEVA – Polietileno y acetato de vinilo; PVC – Cloruro de polivinilo

**Tabla 7: Descripción y especificaciones técnicas de los equipos de protección personal (Fuente: Organización Mundial de la Salud “OMS”)**

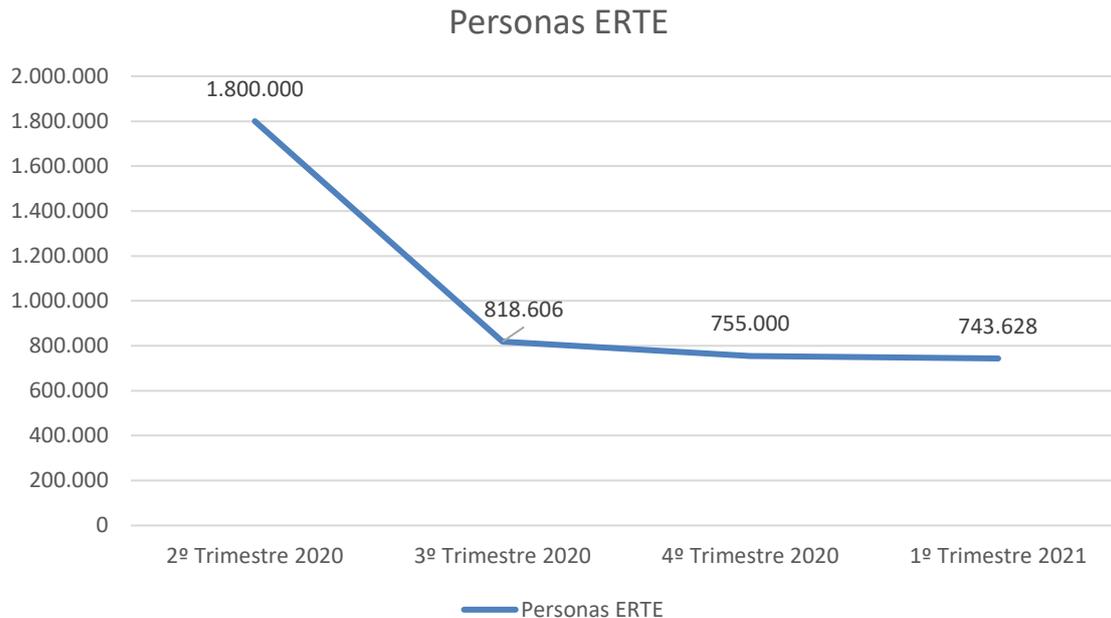
### 3.2.4 Recorte de plantilla

Tras el desastre del inicio de la pandemia y después de acatar las medidas de obligado cumplimiento y sobre todo a los confinamientos iniciales, las empresas se vieron obligadas a la no renovación de los contratos de los trabajadores que estaban en contrato temporal debido a la brusca bajada de la demanda y productividad, siendo este uno de los primeros pasos socio laborales en recorte de costes para la supervivencia de la empresa y causando la mayor caída de empleo de la historia, en el segundo trimestre España destruyó 1,74 millones de empleos según datos de la encuesta de población activa.

### 3.2.5 Plantilla en ERTE

La segunda medida más importante tomada por las empresas en el ámbito socio laboral para la supervivencia de estas y la reducción de los costes estructurales de las mismas fue acogerse a los ERTES, esta figura como he explicado antes fue nueva para la inmensa mayoría de las empresas, acogiéndose a ella.

A continuación, voy a introducir un gráfico de cómo ha ido variando según trimestres desde que empezó la pandemia en el número de personas en ERTE en España.



**Figura 1: Personas en ERTE desde el inicio de la pandemia (Fuente: elaboración propia)**

### 3.2.6 Recorte de remuneración económica

Otra medida empresarial, aunque muy impopular y poco empleada por las empresas ha sido la reducción de la remuneración económica. Ésta en la gran mayoría de los casos, ha tenido que ser consensuada entre la empresa y trabajadores, normalmente como de las últimas medidas para intentar salvarse a la desesperada.

### 3.2.7 Apatía de la plantilla en clima laboral

Debido a todas estas medidas que se han visto abocadas a emplear las empresas para su supervivencia en muchos de los casos ha desarrollado un clima laboral apático, sobre todo cuando han sido tomadas a destiempo, mal explicadas, y mal consensuadas.

Esto ocurre comúnmente a las microempresas según lo que he podido recoger a través de las encuestas realizadas, debido mayormente a la falta de formación de los gerentes de este tipo de empresa y a la gran vulnerabilidad de estas con respecto a la situación de la pandemia, como hemos explicado son las que han sido abocadas al cierre en su mayor porcentaje.

En cuanto a la apatía que ha sido provocada por el covid-19, hemos realizado una pregunta a diferentes empresarios de Gandía, preguntándoles sobre este tema para intentar averiguar cuál sería la solución para conseguir un buen clima laboral y conseguir de nuevo la motivación de ir al trabajo.

La gran parte de los encuestados coincidían en algo, y es que deberían de haberse producido reuniones con los profesionales de los diferentes sectores para conocer sus propuestas, problemáticas y así poder pactar soluciones o medidas paliativas.

Según Alexis Goncalvez, el clima organizacional es la expresión personal de la percepción que los trabajadores y directivos forman a través de la organización a la que pertenecen y que incide directamente en el desempeño de la organización.

El clima determina la forma en que los trabajadores percibe su ambiente de trabajo, por lo que un trabajador con su actitud o estado anímico influye sobre el clima, es decir, el clima organizacional es una variable independiente y a la vez interviniente, que interviene entre los factores del sistema organizacional y las motivaciones y actitudes de las personas, que afectan al desempeño, eficiencia, productividad, calidad en la atención al cliente, satisfacción personal, compromiso institucional.



### 3.3 Conclusiones

Muchas de las empresas se han visto desbordadas por la situación socio económica, hay sectores mucho más vulnerables como el comercio que no han podido soportar los costes estructurales de los mismos como alquileres y salarios, incluso habiendo accedido a algún tipo de ayuda o financiación.

Esta situación ha sido provocada mayormente por el cierre prolongado en el tiempo de los negocios, ya que han tenido que soportar los costes y en muchos casos inversiones aunque no sean muy costosas en nuevas EPIS y medidas de seguridad, la bajada de demanda hacia sus productos, unida con los cierres temporales han provocado inicialmente implantar ERTES en sus plantillas de manera inicial, seguido de recortes de plantilla y finalmente el cese de la actividad económica por la imposibilidad de soportar los costes de la empresa por la gran o nula falta de facturación de la misma.

En cuanto a las empresas que han podido soportar esta situación de pandemia, la conclusión que he extraído de los empresarios la clave es el haber tenido una empresa saneada en el momento de la pandemia, una buena formación de sus dirigentes, y una adaptación de sus productos/servicios a la situación que se está viviendo, así como dando a conocer y explicando la situación por la que está atravesando la empresa en estos duros momentos, la motivación o desmotivación del personal para ejercer sus obligaciones y responsabilidades tendrá un mayor estímulo para los mismos haciéndoles participes del nuevo proyecto adaptado a la situación.

Yo soy de las que piensa que con un buen clima laboral se tiene el 50% del trabajo hecho.

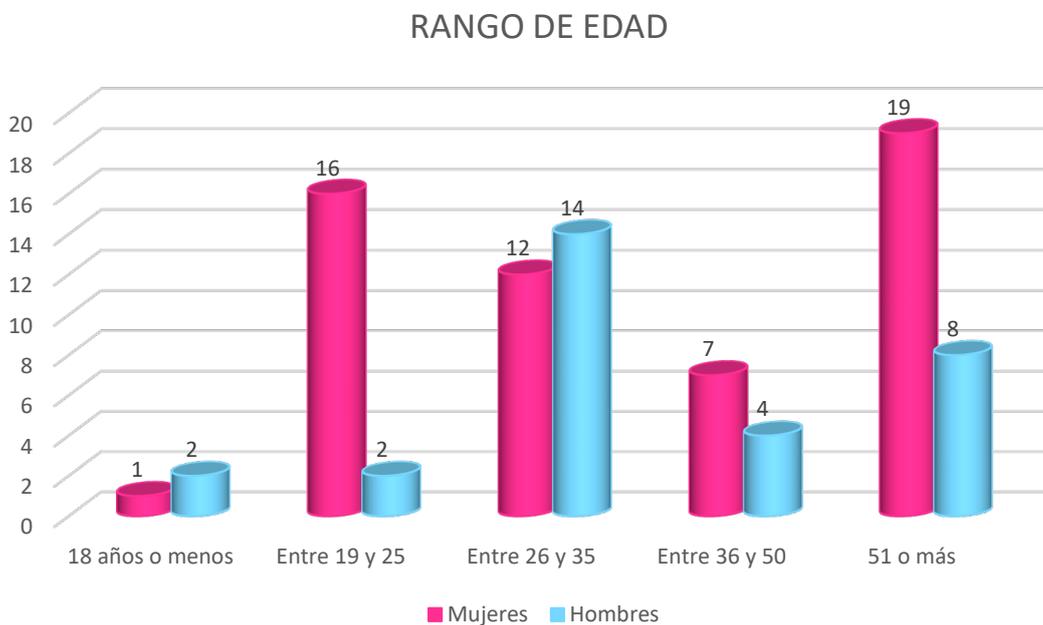
## 4 ¿Cómo ha influido en el comportamiento del ciudadano?

### 4.1 Introducción

Para poder estudiar si el ciudadano ha cambiado su comportamiento desde el inicio de la pandemia o por lo contrario continua igual se ha realizado una encuesta a un total de 82 personas (**anexo 2**), de diferentes edades, y a continuación se muestra con los resultados obtenidos como nos ha influido en nuestras vidas tanto directa como indirectamente el Covid-19

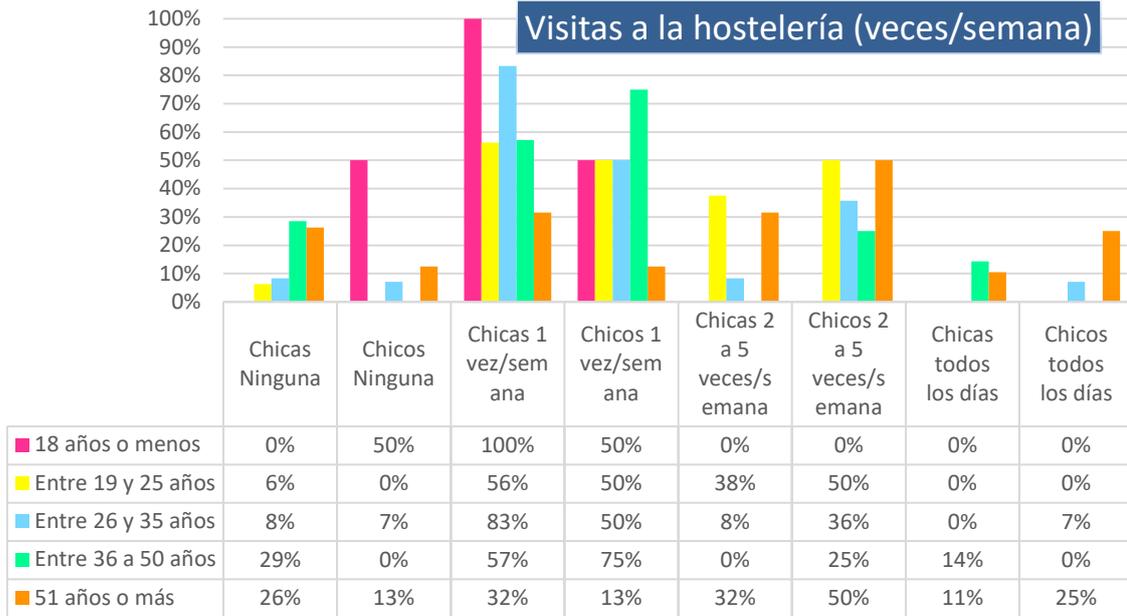
Como base de los resultados tendremos en cuenta que la encuesta ha sido realizada a un total de 85 personas, 55 de ellas mujeres y 30 hombres.

Y con los siguientes rangos de edades:



### 4.2 Resultados

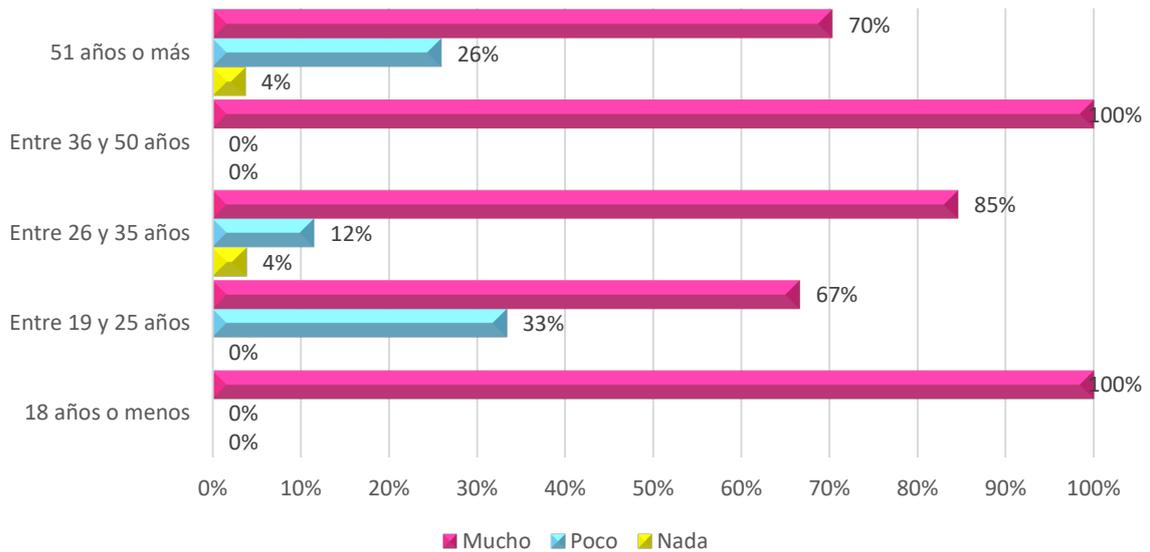
Mostramos cuantas veces se hacen visitas a la hostelería tanto los hombres como las mujeres y si han reducido o aumentado las visitas a dicho sector



A través de este gráfico observamos que de 18 a 50 años la mayor parte visitan la hostelería una vez por semana tanto hombres como mujeres, en cambio la edad de 51 años o más suele visitar la hostelería entre 2 a 5 veces por semana.

Una vez hemos mostrado en el gráfico anterior las veces que acuden por sexo y edades a la hostelería, ahora voy a mostrar según edades como han reducido sus visitas a dicho sector.

### ¿Han reducido las visitas a la hostelería?



Como es lógico por todas las restricciones a las que nos hemos estado sometiendo, en todas las edades mayoritariamente se he reducido mucho las visitas a el sector de la hostelería y restauración.

Ahora que ya hemos analizado el sector de la hostelería y restauración, vamos a observar los cambios que se han producido a raíz del Covid-19 en el sector comercio

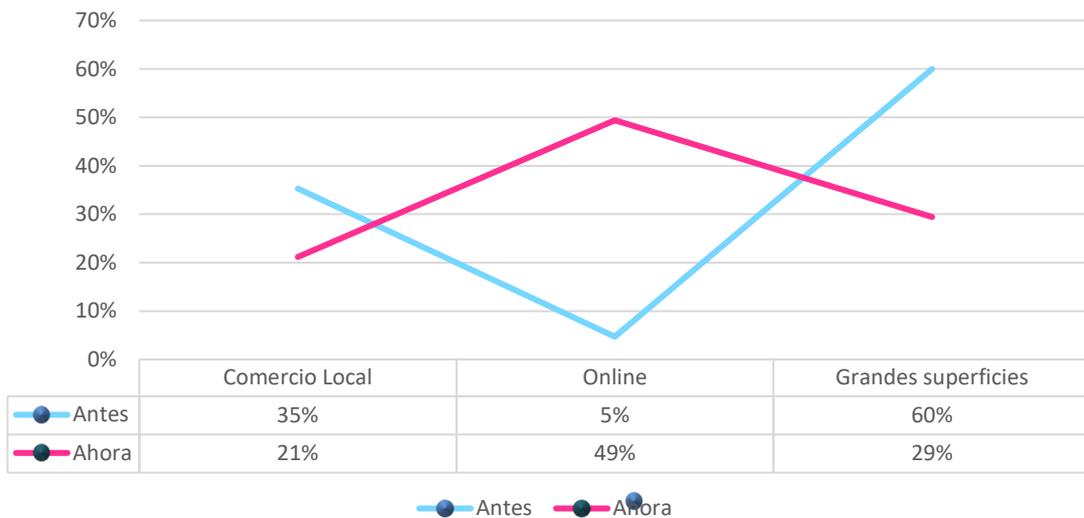
### Reducción por sexo en visitas al comercio local



Como podemos observar tanto en hombre como en mujeres se han reducido en un 80% las compras en el comercio local, lo que supone un gran impacto económico en dicha actividad.

Pero ¿se habrán aumentado las compras a través de otro modo o continúan igual? Vamos a investigar a través del siguiente gráfico como compraban antes de la pandemia y como lo están realizando en la actualidad.

### ¿Ha cambiado la forma de realizar las compras desde el Covid-19?



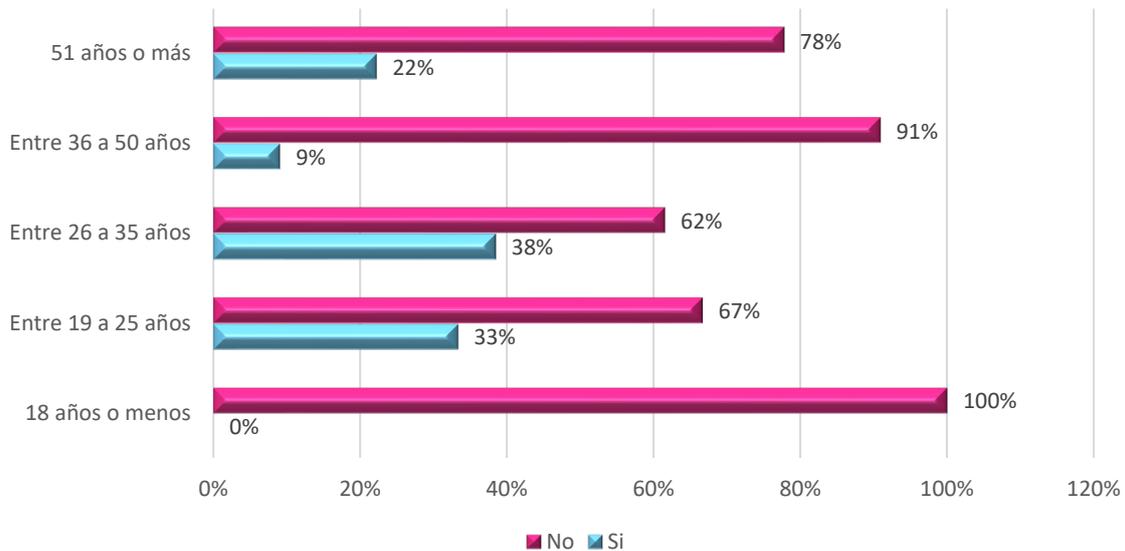
Como podemos observar en este gráfico ha variado mucho el tipo de forma en la que realizan sus compras en la actualidad con respecto a antes de la pandemia.

La compra online es la más destacada de todas, con un 49% frente a un 5% que tenía antes, siendo la única opción que ha mejorado frente a la pandemia.

En cambio, tanto el comercio local como las compras en las grandes superficies han tenido una caída importante, en especial las grandes superficies perdiendo casi un 50% de su clientela desde la Covid-19.

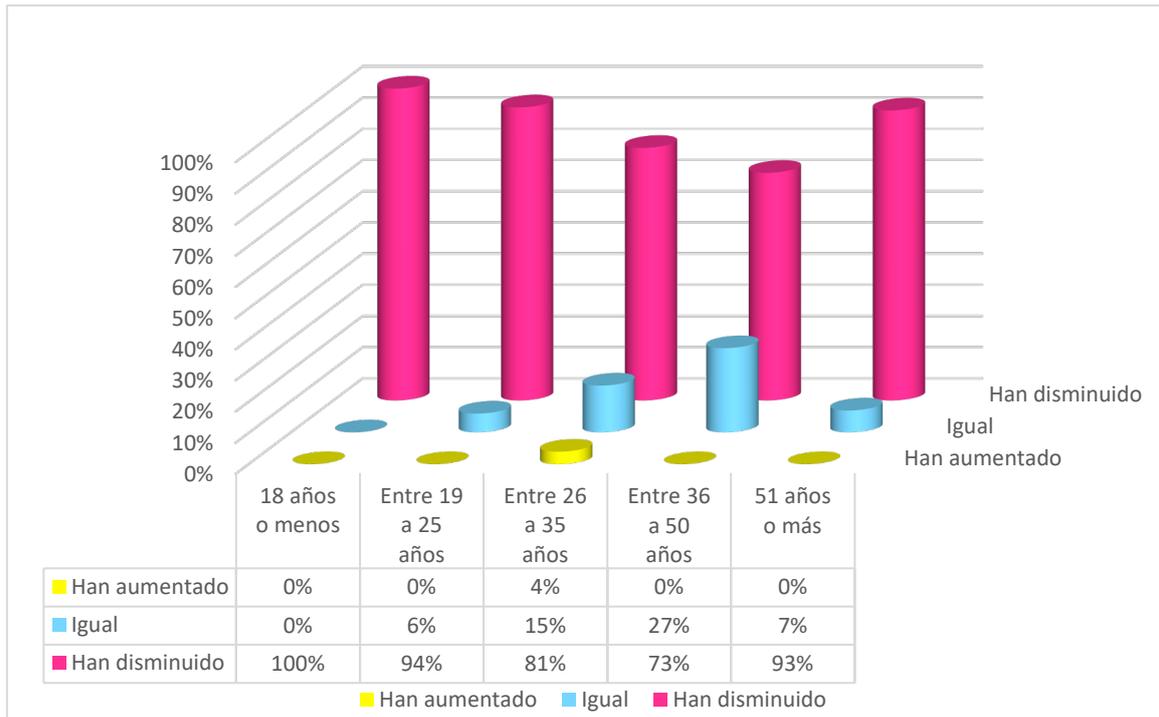
Ahora vamos a pasar a analizar el sector turístico, en el que como primera pregunta se le ha pedido a los encuestados saber si durante este periodo que estamos estudiando marzo 2020 - marzo 2021 han realizado algún viaje de forma lúdica.

### ¿Ha viajado de forma lúdica de Marzo 2020 a Marzo 2021?

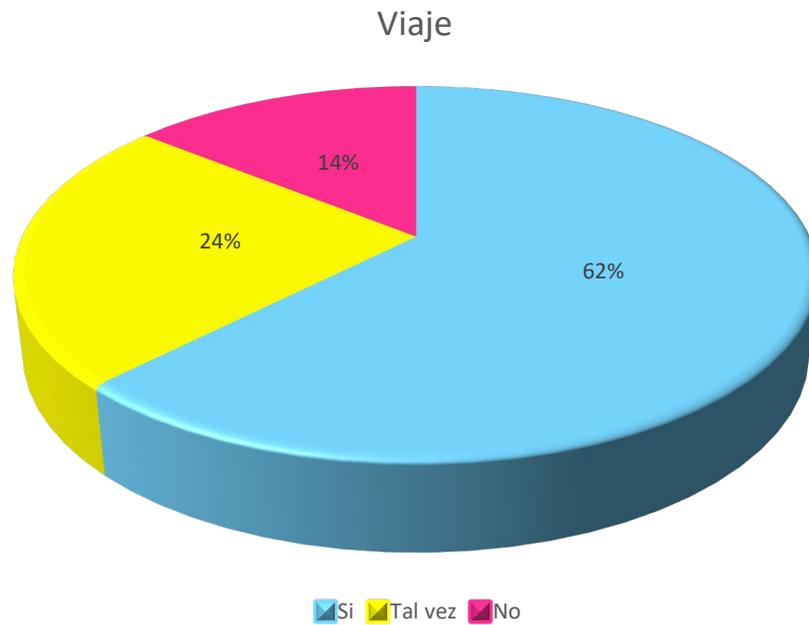


Como podemos observar a través del gráfico anterior no hay ningún rango de edad en el que se pueda observar que se ha viajado mucho durante este último año, pero analizando los datos en el rango de edad de 19 a 35 años observamos que más del 50% han realizado algún viaje de forma lúdica desde marzo del 2020 a marzo de 2021.

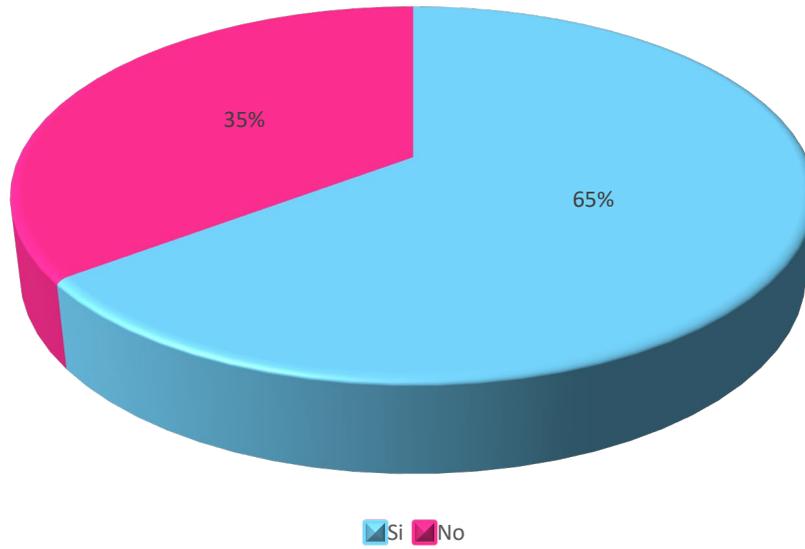
Respecto al gráfico anterior vamos a investigar si han reducido o no los viajes de los encuestados o en el caso contrario han aumentado o se mantienen igual.



Vamos a estudiar si a fecha de marzo 2020 los ciudadanos viajarían si se les permitiera, así como del mismo modo si acudiesen a un concierto, teatro, o acto cultural de estar permitido.



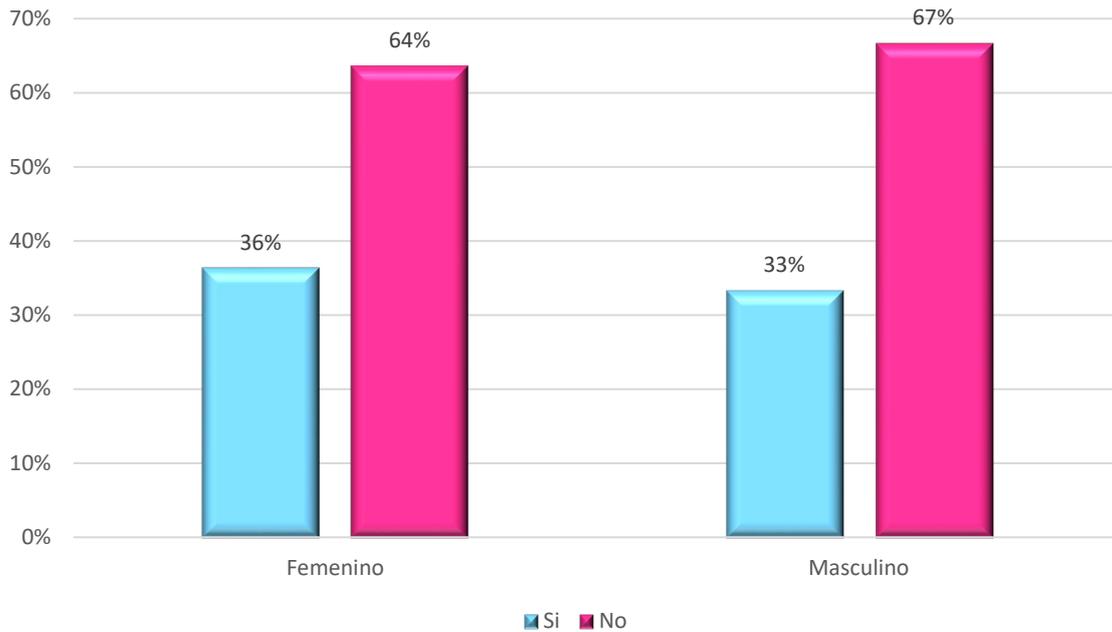
## Concierto, Teatro o Acto cultural



Analizando los gráficos podemos observar que en ambos casos más del 60% realizarían algún viaje cuando se abran las restricciones, así como si se les diera la oportunidad de acudir a algún teatro, concierto, espectáculo o cualquier acto cultural no dudarían en acudir.

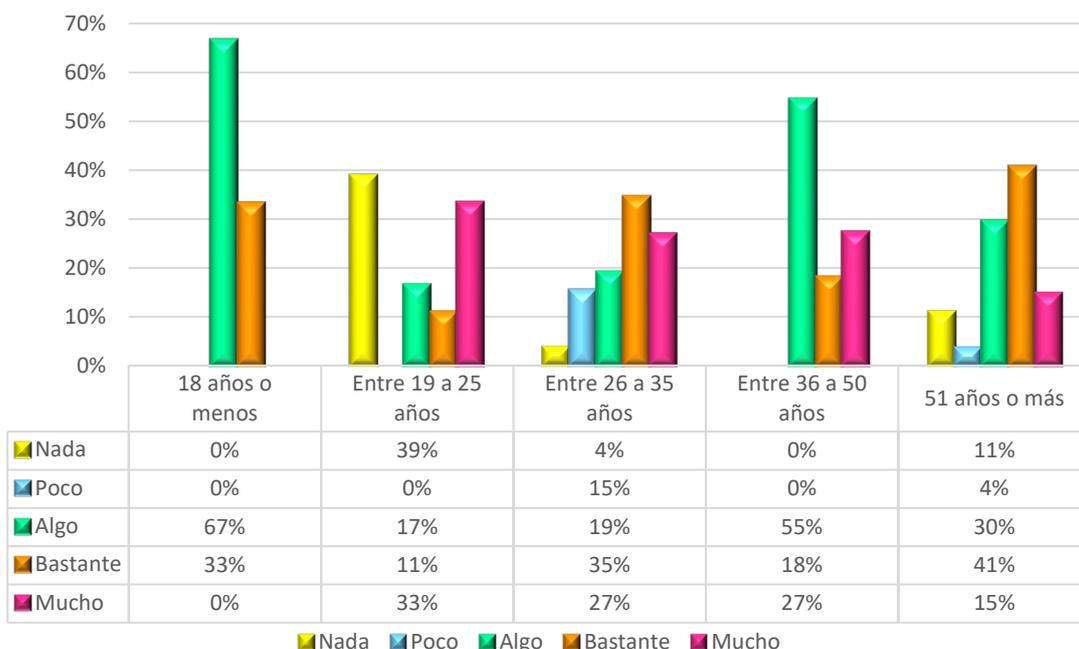
Seguidamente, vamos a observar cómo ha cambiado o no el comportamiento, y los hábitos del día a día en los encuestados.

Para ello hemos empezado preguntándoles, si desde que empezó el Covid-19 realizan más ejercicio al aire libre que pre-pandemia, ya que tenemos diversas restricciones que nos impiden realizar los hábitos que teníamos antes.



Observamos que la gran mayoría no ha aumentado la realización de ejercicio al aire libre a pesar de tener restricciones que nos impiden hacer otras actividades en interior, así como también podemos observar que la respuesta tanto en hombres como en mujeres es muy parecida, ya que apenas se llevan un 3% de diferencia.

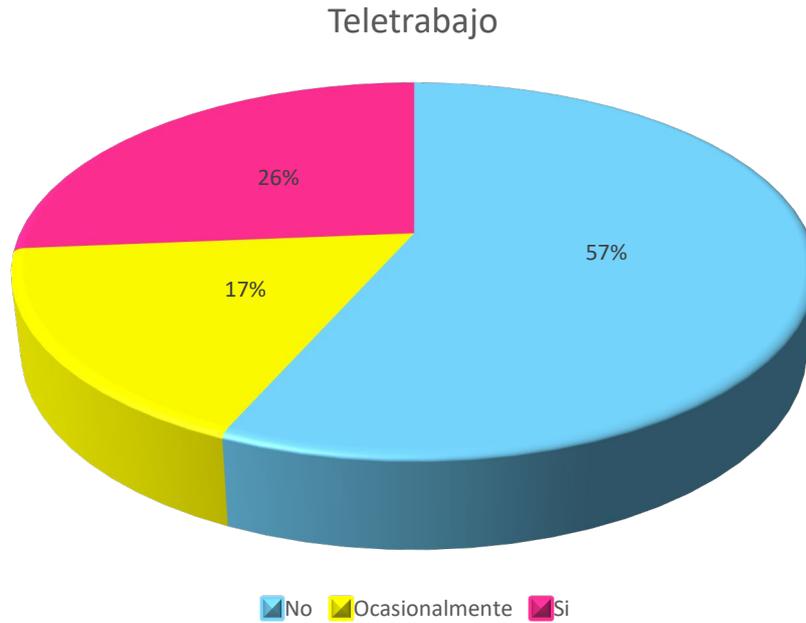
Ahora vamos a estudiar como a afectado el Covid-19 en las amistades, vamos a preguntar a los diferentes rangos de edad, cuanto ha perdido el contacto con sus amistades, ya que no está permitido reunirse como se hacía antes de la pandemia.



Nos damos cuenta de que en el rango de 18 años o menos y en el rango de 36 a 50 años se ha perdido como mayoría algo la relación con sus amistades, en cambio en el rango de 26 a 35 años y en el rango de 51 años o más la relación con sus amistades se ha perdido bastante, en cambio en el rango de 19 a 25 años nos llama a atención que los dos porcentajes más altos son totalmente contrarios ya que son los de no perder nada la relación con sus amistades así como la opción de perder mucho la relación con sus amistades.

Para finalizar la encuesta quise analizar el ámbito laboral, si había surgido algún cambio en su hábito diario, y les pregunté si habían añadido el teletrabajo a sus vidas.

En esta pregunta solamente han tenido que responder los ciudadanos que han estado o están en situación activa laboralmente entre la fecha de marzo 2020 a marzo 2021.



Entre un total de 76 personas, un 57% de los mismos nos indican que no han aplicado el teletrabajo en sus hábitos laborales en ningún momento, habiendo pasado la situación de pandemia, en cambio un 26% de los mismos en estos momentos están teletrabajando o han teletrabajado durante un periodo de tiempo, y un 17% en ocasiones teletrabaja o ha teletrabajado desde marzo de 2020 a marzo 2021.

### 4.3 Conclusiones

Hay un cambio acusado en la experiencia de consumo de los ciudadanos, se cambian los hábitos de ocio, el canal de consumo, por la vía más fácil y posible causada por la situación siendo en estos momentos la vía online, esto va a producir un cambio que e va a consolidar en un porcentaje elevadísimo a partir de ahora, por lo tanto, nuestras costumbres ya no van a ser las mismas.

Aunque existe una gran ansiedad por recuperar las costumbres sociales que teníamos antes de la pandemia, y recuperar las relaciones sociales que se han visto en la gran mayoría de las personas truncadas por la extrema situación y por el miedo social que estamos atravesando.

Hay una parte de la población que ha tenido que variar su forma de trabajo, teniendo que adaptarse al teletrabajo, habiendo trabajadores que a día de hoy todavía no han vuelto a la forma de trabajar que tenían antes de la pandemia.

## 5 Comparativa entre el confinamiento parcial como conocemos o un confinamiento total y el pago y soporte económico por parte del estado a las empresas para su mantenimiento y evitar el cierre

Para empezar con el estudio lo primero de todo lo que he realizado ha sido sacar todos los costes generales por COVID-19:

- Costes Sanitarios:
  - En los hospitales el tiempo medio por hospitalización es de:
    - En planta → 28,99 días
    - UCI → 8,22 días
  - Coste por paciente:
    - En planta → 250 € / día
    - UCI → 750 € / día
  - Coste productos sanitarios 2020: 2610 M € en hospitales
  - Coste productos sanitarios 2021: no hay información
  - Coste EPIS personales por persona al mes, según la OCU: 28,80 €
  - Según un estudio del hospital universitario urgente las nieves: el coste total por paciente covid-19 asciende a 18.692,33€ frente al coste estándar por paciente en el año 2019 que era de 7049,53€, por lo que la diferencia es muy significativa.

- Costes Vacunas:

	PFIZER •16,5€
	ASTRAZENECA •2,9€
	MODERNA •21€
	JANSEN •8,5€

- Datos obtenidos para el cálculo y análisis sobre el impacto socioeconómico:
  - Empresas: (datos sacados según el ministerio de industria, comercio y turismo, y a través del portal pyme)
  - En enero del 2020, antes de que empezará la pandemia se crearon 79.151 sociedades nuevas, un 15% menos que en 2019.

- Activas:

FEBRERO 2020	2.894.419	Antes de la pandemia
MARZO 2020	2.808.546	Pandemia
DICIEMBRE 2020	2.884.099	Pandemia
MARZO 2021	2.876.944	Con Vacuna

- Cerradas

FEBRERO 2020	2.416	Antes de la pandemia
MARZO 2020	1.464	Pandemia
DESDE MARZO A DICIEMBRE 2020	14.290	Pandemia
1º TRIMESTRE 2021	7.633	Pandemia

- Autónomos: (datos sacados según el ministerio de industria, comercio y turismo, y a través del portal pyme)

1º TRIMESTRE 2020	1.979.863	Antes de la pandemia
DICIEMBRE 2020	2.00.991	Pandemia
31 MARZO 2021	2.013.027	Pandemia

Como podemos observar, a 31 de marzo hay un aumento de autónomos con respecto a 2020 de 9.036 autónomos nuevos.

- Población ocupada por cuenta ajena: (datos INE, encuesta de población EPA)

1º TRIMESTRE 2020	19.681.300	Antes de la pandemia
DICIEMBRE 2020	19.344.300	Pandemia
MARZO 2021	19.206.800	Pandemia

- Parados: (datos INE, encuesta de población EPA)

1º TRIMESTRE 2020	3.313.000	Antes de la pandemia
4º TRIMESTRE 2020	3.719.800	Pandemia
1º TRIMESTRE 2021	3.653.900	Pandemia

- ERTES: (datos obtenidos de cinco días)

- Personas adheridas:

2º TRIMESTRE 2020	1,8 M
3º TRIMESTRE 2020	818.606
4º TRIMESTRE 2020	755.613
1º TRIMESTRE 2021	743.628

- Financiación gobierno y avales ICO Covid-19:

Aval de 100.000 M € (5 años).

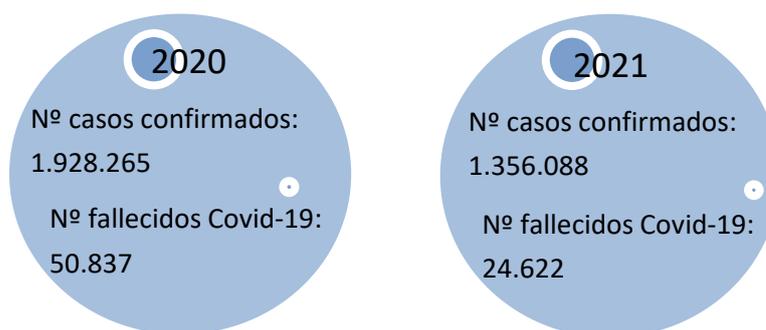
Aval hasta 80% del crédito para pymes.

Aval hasta 70% del crédito para grandes empresas.

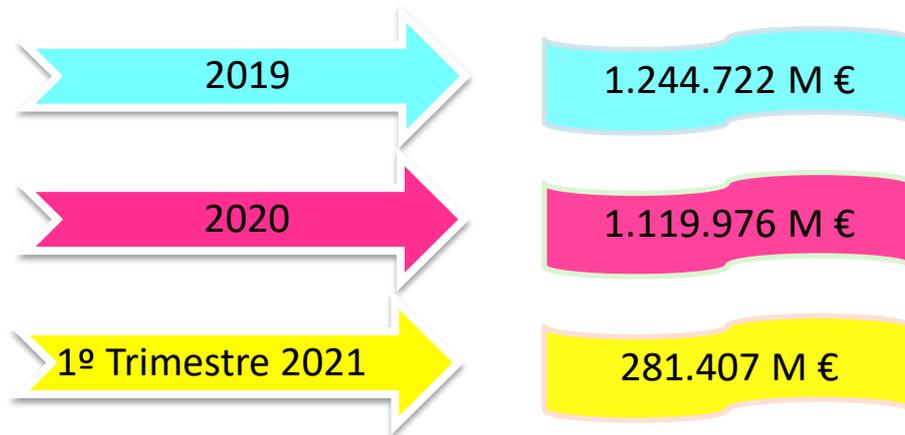
Sólo prestamos nuevos, y 60% para las renovaciones de crédito.

- Afectados por Covid-19: (datos redacción médica)

Datos con fecha hasta 31 de marzo de 2021



- o PIB



Con todos estos datos vamos a calcular y analizar si las medidas adoptadas por el gobierno (todos los gobiernos de Europa han actuado hasta la fecha de forma similar) han sido realmente optimas o si se pudiera haber tomado alguna otra forma más acertada y rentable para las empresas y saludables para la población.

Siendo siempre el periodo de referencia del 14 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Si tenemos como referencia que:

- Coste económico a nivel nacional:
  - o Empresas en ERTE → Coste Total:
    - 2020: se estiman sobre 30.000 M € según economía digital
    - 2021: el gobierno prevé 1.153M € por cada mes

En total los desembolsos de las administraciones crecieron en más de 50.000 M € en el 2020, y a final de marzo de 2021 la cifra total supera por primera vez los 57.000 M € superando la barrera del 50% del PIB.

Si tomamos el PIB del 2020 que es de 1.119.976 M € y el de 2019 es de 1.244.772 M €, la caída es del 10,8%.

Es decir, 1.24.796 M € se han perdido en cuanto a producción interior = riqueza del país.

Según el INE el 67% de las empresas en España prestan servicios esenciales, por lo que el 33% las prestan las no esenciales.

Si tomamos ahora como referencia el PIB del 2019 y aceptamos que solamente hubiera aumentado un 2% que sería un crecimiento contenido o lo que es lo mismo de

$$1.244.772 \text{ M €} \times 2\% = 24.895,44 \text{ M €}$$

$$24.895,44 \text{ M €} + 1.119.976 \text{ M €} = 1.269.667,44 \text{ M€ como hipotético PIB de 2020.}$$

Esto dividido entre 12 meses es igual a:

$$1.269.667,44 \text{ M €} : 12 = 105.805,62 \text{ M €/mes.}$$

Si cerramos durante tres meses todas las empresas de servicios no esenciales teniendo en cuenta que supondría que dejaríamos de producir un 18,5% que es dato real del descenso del PIB durante el 2º trimestre de 2020, cuando una gran parte de las empresas no esenciales estaban confinadas.

Por lo tanto, el coste de ese cierre en cuanto al PIB fue: (según datos macro expansión)

- PIB 1º Trimestre 2020: 299.661 M €
- PIB 2º Trimestre 2020: 245.867 M €
- Total, pérdida entre 1º y 2º Trimestre PIB:  
 $299.661 \text{ M €} - 245.867 \text{ M €} = 53.794 \text{ M €}$

Si para evitar el cierre y fortalecer las empresas confinadas y con la convicción de mantenerlas fuertes para que, en el momento de la reapertura, arranquen con la misma fuerza con la que estaban antes del cierre -confinamiento-, les entregamos una compensación del 75% de su facturación, para que mantengan los costes estructurales de los mismos, incluidos los labores, el coste de esta operación sería:

$$105.805,62 \text{ M € /mes} \times 33\% \text{ (producción empresas no esenciales)} = 34.915,85 \text{ M €}$$

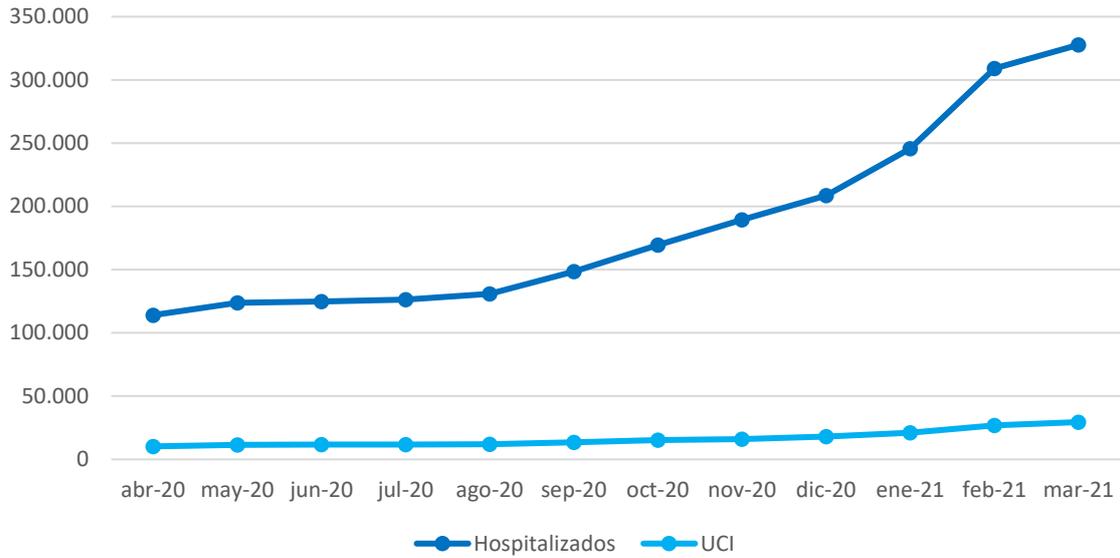
$34.915,85 \text{ M €} \times 75\% \text{ (compensación para costes estructurales)} = 26.186,89 \text{ M €}$  siendo este el desembolso a realizar sin retorno por parte del gobierno en caso de cerrar las empresas no esenciales durante tres meses.

- Costes laborales:
  - A. Costes ERTES: 31.153M € de estimación
  - B. Costes incremento de parados (12 meses): 4.872 M €
  - C. Costes por cierres de empresas: datos no disponibles
  - D. Aval del ICO: 100.000 M €, este dato no está disponible y su coste depende de si los beneficiarios del ICO pagan o no, por lo que no lo sumaremos a la hora de hacer el cálculo.

$$A+B= 36.025 \text{ M €}$$

- Costes sanitarios:
  - Total, personas atendidas en planta: 327.739
  - Total, personas atendidas en UCI: 29.476

## CASOS



(Ministerio de Sanidad, 2020-2021)\_"Tabla de datos por meses"

Este gráfico nos muestra como han ido aumentando los casos totales que han necesitado de hospitalización o UCI en nuestro país.

Teniendo en cuenta que el tiempo medio de hospitalización en planta es:

- Tiempo medio hospitalización de 28,99 días
- 250€ coste al día en planta

$$28,99 \times 250 \times 327.739 = 2.375.288.403 \text{ €}$$

Aplicamos la misma fórmula para los pacientes en UCI, siendo:

- Tiempo medio UCI de 8,22 días
- 750€ coste al día en UCI

$$8,22 \times 750 \times 29.476 = 181.719.540 \text{ €}$$

Dándonos un total en el coste de hospitalizaciones de:

$$2.375.288.403 + 181.719.540 = 2.557.007.943 \text{ €}$$

- Coste vacunas administradas:  
El total de las vacunas que se han administrado a fecha 31 de marzo de 2021:
  - 1º Dosis solo: 5.314.076
  - Pauta completa: 2.721.084

Las cuales se han repartido de la siguiente manera:

- Pfizer: 6.483.945 con un precio por dosis de 16,5€  
 $6.483.945 \times 16,5€ = 106.985.092,5 €$
- Astrazeneca: 2.175.700 con un precio por dosis de 2,9€  
 $2.175.700 \times 2,9€ = 6.309.530€$
- Moderna: 1.044.000 con un precio por dosis de 21€  
 $1.044.000 \times 21€ = 21.924.000€$

Total, coste vacunas:

$$106.985.092,5 + 6.309.530 + 21.924.000 = 135.218.622,5€$$

#### Datos globales agregados (\*)

Dosis adquiridas totales	Dosis recibidas en España	Dosis entregadas en España <sup>(1)</sup>	Dosis administradas	Nº Personas con pauta completa
<b>69.129.990</b>	<b>9.703.645</b>	<b>9.689.995</b>	<b>8.035.160</b>	<b>2.721.084</b>
	14,0% dosis adquiridas	99,9% dosis recibidas en España Dosis entregadas a Andorra: <b>7.800</b>	82,9% dosis entregadas	33,9% dosis administradas
		Dosis en AEMPS: <b>5.850*</b>		

#### Distribución por tipo de vacuna

	Dosis adquiridas	Dosis recibidas en España	Dosis entregadas en España	Dosis administradas	Nº Personas con pauta completa
<b>Pfizer / BioNtech</b>	20.873.941	6.483.945	6.470.295	6.033.770	2.597.873
<b>Moderna</b>	16.700.580	1.044.000	1.044.000	463.891	123.147
<b>AstraZeneca / Oxford</b>	31.555.469	2.175.700	2.175.700	1.537.499	64
Janssen	-	-	-	-	-
Curevac	-	-	-	-	-

#### Tabla 8: Datos vacunación (Fuente: Ministerio de Sanidad)

por lo tanto, la suma de las hospitalizaciones y las vacunas asciende a:

$$2.557.007.943 + 135.218.622,5 = 2.692.226.566€$$

Aunque el coste extraordinario directo en sanitario y ciencia tano solo hasta septiembre tiene una cifra acumulada de 21.997.896.215€, esto fue decidido por el gobierno y las CC.AA.

Con esto tendríamos un coste total consolidado según las fuentes de:

- Costes laborales: 35.000.000.000€
- Coste sanitario: 21.997.896.215€

Total, A + B = 56.997.896.215€

A este coste no se ha sumado los costes de financiación a las arcas del estado por los ICO Covid-19.

Ahora bien, si tomamos la diferencia de los costes de compensación del cierre de las empresas no esenciales durante el 2º trimestre de 2020 como he expuesto en la hipótesis de la comparativa,

- A. Cierre: 44.041.589.325€
- B. Coste actual: 56.997.896.215€

Total, A – B = 12.956.306.890€ a favor del cierre.

Pero si ahora le restamos además el importe de las vacunas, ya que se nos administrarían de igual forma hubiéramos estado cerrado o no el importe cambia, pero no el resultado:

$$12.956.306.890 - 135.218.622,5 = 12.821.088.267,50€$$

Con todos estos problemas que hemos planteado intento demostrar que hay otras opciones validas, que los gobiernos y sus respectivas administraciones públicas podrían tener en cuenta.

Se demuestra que también habría sido viable un confinamiento total durante todo el 2º trimestre del 2020 cerrando las empresas no esenciales, reduciendo de esta forma el número de casos contagiados ya que habrían muchos menos contactos entre personas, y por lo tanto se vería reducido el gasto en sanidad.

## 6 Conclusiones

El objetivo principal a la hora de realizar este estudio es analizar la evolución reciente de los diferentes sectores en España, así como analizar los cambios que hemos sentido los ciudadanos a causa de esta pandemia global.

Una vez hemos realizado la investigación y hemos analizado los datos extraídos, observamos las consecuencias de la pandemia de la Covid-19 y la repercusión que ha tenido en España tanto laboral como socialmente.

Así como también cabe recalcar que los datos obtenidos para este trabajo de fin de grado han sido extraídos de diferentes medios de comunicación y páginas oficiales gubernamentales, los cuales como se ha ido comprobando durante este tiempo, tienen una rápida fecha de caducidad, ya que ha medida que avanza la pandemia los datos cambian y lo que un día es positivo al siguiente puede ser negativo.

Las consecuencias de la Covid-19 en el mundo son todavía inciertos, ni los países que en algún momento se han declarado “libre de coronavirus” han conseguido acabar con el mismo, por ello, la incertidumbre que existe en torno a esta crisis provocada por esta emergencia sanitaria, iniciada el 14 de marzo de 2020, es amplia y cualquier predicción que se pueda hacer tiene su margen de error.

En primer lugar, a raíz de la situación de emergencia en la que nos vimos envueltos toda la población de la noche a la mañana, llegamos a la conclusión de que el mundo no estaba preparado para una pandemia de este nivel, y se vieron desbordados ante la inexperiencia todos los gobiernos sin excepción, los cuales tuvieron que tomar medidas drásticas para intentar equilibrar la situación en la que nos encontrábamos, confinando a toda la población para evitar una mayor propagación del virus, siendo esta una medida desde mi punto de vista acertada al 100% y en la que nos volcamos todos los ciudadanos cumpliéndola de manera ejemplar.

Los centros hospitalarios, se han visto abatidos, teniendo un papel fundamental en esta situación, sin tener apenas conocimiento del virus se han visto repletos del mismo, teniendo que habilitar plantas de los centros para enfermos Covid, y con pocos equipos de protección ya que la demanda era mucho mayor a la oferta. En este apartado hay que señalar de manera significativa, la solidaridad de la ciudadanía española que se puso manos a la obra con los medios que tenían a su alcance fabricando “EPI’s” caseras, algunos con impresoras 3D y otros con un simple trapo, hilo y aguja.

Cambios evolutivos sociales y laborales, han sido acontecidos a velocidad de vertigo, centrándonos en el empleo, nos tuvimos que adaptar al teletrabajo en cuestión de horas, haciendo de nuestro hogar nuestra oficina, siendo hoy en día todavía de gran uso en muchas empresas españolas. Muy probablemente un porcentaje elevado de la sociedad terminará teletrabajando, y yendo a la oficina como mucho una vez a la semana.

Para estudiar el comportamiento de los ciudadanos se les ha realizado una investigación de campo, saliendo a la calle a preguntar a diferentes grupos de edad como les ha afectado el coronavirus en su vida y así poder detallar como nos ha influido y posiblemente no volvamos a algunos de los hábitos que teníamos antes del 14 de marzo de 2020.

El primer hecho más relevante que ha traído la pandemia y el confinamiento, y que se ha visto de manera clara en la investigación comentada en el párrafo anterior, ha sido el gran crecimiento de la compra online en España y me atrevería a decir que en el mundo. La demanda de la compra online de productos de todo tipo se ha disparado desde el momento en el que se decretó el primer estado de alarma, subiendo en más de un 45% mientras que las compras en grandes superficies caen en picado en un 50%.

A causa de este gran aumento de la compra online, siendo la forma favorita a día de hoy de los ciudadanos para realizar sus compras, (y quien dice que no sea para quedarse), muchas empresas han optado por reinventarse y añadir a su empresa la venta online.

Tras el análisis realizado podemos verificar, según mi punto de vista que la pandemia ha provocado una enorme crisis socio laboral.

Obtengo la conclusión de que los gobiernos a nivel mundial no han estado preparados para una crisis vírica de este nivel, la falta de experiencia ha provocado un sinfín de decisiones erróneas, provocado principalmente por la mala lectura de los datos y acontecimientos cuya velocidad nos ha superado, además de que ha primado en la mayoría de los casos el tomar decisiones políticamente partidarias con el miedo a que estas les afecten en los comicios electorales.

Esto ha provocado:

- Una enorme pobreza social que ha afectado mayoritariamente a las clases obreras.
- Un número de muertes como no podíamos imaginar, gente que ha enfermado y muchos de estos enfermos con secuelas y efectos secundarios.
- Un gasto económico sin parangón, para paliar la crisis social y sanitaria

Por último, según hemos comprobado y para esto no hacen falta números ni datos ya que lo hemos sufrido y desgraciadamente continuamos sufriendolo, lo que hay que hacer es evitar a toda costa el contagio y para ello lo único que funciona es el confinamiento, el uso de mascarillas y la higiene extrema.

Por lo que si a nivel mundial hubiera habido un acuerdo consensuado, de confinar durante al menos tres meses a toda persona que no tuviera un cargo o trabajo esencial de primer orden, y para evitar un desplome económico se hubieran congelado las bolsas y todos los procesos bancarios, así como se hubiera asegurado la remuneración del salario a los trabajadores y el coste estructural a las empresas, al volver a poner en marcha la sociedad, aunque hubiera sido con algún plan preventivo como uso de mascarillas en espacios cerrados, plan de vacunación, etc.( esto es un ejemplo, ya que las medidas las deben tomar expertos sanitarios ), en tan sólo tres meses, es decir, al día siguiente de abrir el confinamiento habríamos vuelto a la “normalidad”, sin haber perdido apenas poder adquisitivo, la gente no habría enfermado y por supuesto las muertes se habrían reducido a niveles próximos a los normales.

Lo que no deja de ser importante, el coste económico hubiera sido mucho menor de lo que nos ha costado hasta ahora la pandemia.

Hubiéramos ganado todos en todos los aspectos y en pocos meses todos a la vida normal.

## 7 Bibliografía

- Argote, José Ignacio. 2020.** Interempresas.net. [En línea] Interempresas, 19 de Marzo de 2020. [https://www.interempresas.net/Proteccion-laboral/Articulos/299490-COVIT-19-Equipos-proteccion-individual-\(EPI\)-riesgo-enfermedad-coronavirus-2019-nCoV.html](https://www.interempresas.net/Proteccion-laboral/Articulos/299490-COVIT-19-Equipos-proteccion-individual-(EPI)-riesgo-enfermedad-coronavirus-2019-nCoV.html).
- Bocanegra, Raúl. 2020.** *La inversión pública a nivel global en I+D contra la covid "no tiene precedentes"*. [Documento] Sevilla : Público, Público, 2020.
- BOE.** <BOE> núm. 282, 25/10/2020. [En línea] <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-12898>.
- Cortés, Raquel Pascual. 2020.** *España ha perdido 900.000 empleos desde el inicio del estado de alarma*. [Documento] Madrid : Cinco días El País, 2020.
- Cuz Roja. 2020.** La pandemia incrementa la pobreza energética. [En línea] 10 de Diciembre de 2020. <https://www2.cruzroja.es/-/la-pandemia-incrementa-la-pobreza-energetica>.
- Director General de Economía y Estadística, Oscar Arce. 2020.** *La financiación de las empresas españolas en la crisis del Covid-19: Evolución, Perspectivas y Retos*. [PDF] Madrid : Banco de España, 2020.
- España destinó un 77% más de inversión a sanidad en el año del Covid-19.* **Ortega, Esther. 2021.** s.l. : Redacción médica, 2021.
- García, Yolanda. 2021.** *2020, el año en el que redescubrimos los ERTES para sostener el empleo en plena crisis Covid-19*. [Documento] s.l. : Newtral, 2021.
- Gobierno de España.** Crisis sanitaria Covid-19: Normativa e información útil. [En línea] [https://administracion.gob.es/pag\\_Home/atencionCiudadana/Crisis-sanitaria-COVID-19.html#.YKzGGi0rxAZ](https://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/Crisis-sanitaria-COVID-19.html#.YKzGGi0rxAZ).
- Martínez, Edurne. 2021.** *La pandemia recortó a la mitad la facturación de la hostelería en España durante 2020*. [Documento] s.l. : Herald Economía, 2021.
- Ministerio de asuntos económicos y transformación digital.** Líneas Avaes Covid-19. [En línea] <https://www.ico.es/web/ico/linea-avaes-covid-19>.
- Ministerio de Sanidad. 2021.** [En línea] 31 de Marzo de 2021. [https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Informe\\_GIV\\_comunicacion\\_20210331.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Informe_GIV_comunicacion_20210331.pdf).
- . **2020-2021.** *Enfermedad por el coronavirus (Covid-19)*. España : s.n., 2020-2021.
- . **2020.** *Plan de respuesta temprana en un escenario de control de la pandemia por Covid-19*. 13 de Julio de 2020.
- Ministerio de Trabajo y Economía Social. 2021.** *Impacto del Covid-19 sobre las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social*. [PDF] s.l. : PDF, 2021.
- RTVE. 2020.** RTVE. *La crisis multiplica los comedores sociales: "Me da vergüenza pero tengo que dar de comer a mis hijos"*. [En línea] 24 de Abril de 2020. <https://www.rtve.es/noticias/20200424/crisis-multiplica-demanda-comedores-sociales-estoy-erte-pero-aun-no-he-cobrado-nada/2012766.shtml>.
- Sánchez-Silva, Carmen. 2020.** *Así manejan la crisis los jefes de las empresas*. [Documento] Madrid : Periódico El País, 2020.
- Santander, Banco.** Préstamos para garantizar la liquidez de autonomos y empresas. [En línea] <https://www.bancosantander.es/empresas/financiacion-avales/inversiones-proyectos-empresariales/lineas-ico-fondos-europeos/lineas-financiacion-ico-covid-19>.
- SECOES. 2020.** Cuáles son los EPIS básicos frente al Covid-19, una guía clara y sencilla para todos. [En línea] 18 de Mayo de 2020.

<http://www.equipodeproteccionindividual.com/cuales-son-los-epis-basicos-frente-al-covid-19-una-guia-clara-y-sencilla-para-todos/>.

**Sempere, P. 2021.** *El Covid se lleva por delante a 207.000 empresas y 323.000 autónomos en apenas medio año.* [Documento] Madrid : Cinco días El País, 2021.

**Tirez Jimenez, Nieves (Fundación Mensajeros de la Paz). 2020.** Vida en un comedor social: "Hay familias en ERTE, despidos, precarios...". s.l. : El Confidencial por EC Brands, 08 de Julio de 2020.

**UGT. 2020.** *Impacto del coronavirus sobre el empleo en España.* 2020.

**Vargas, Ana Milena Jojoa. 2017.** *Importancia del clima organizacional en la productividad laboral.* [PDF] Bogotá, Colombia : Universidad Militar Granada, 2017.

**2021.** Wikipedia. [En línea] 2021.

[https://es.wikipedia.org/wiki/Confinamiento\\_por\\_la\\_pandemia\\_de\\_COVID-19\\_en\\_España](https://es.wikipedia.org/wiki/Confinamiento_por_la_pandemia_de_COVID-19_en_España).

## 8 Anexos

### Anexo 1: Relación del TFG con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

La pandemia de la Covid-19 va a tener un gran impacto en la Agenda 2030, eso es algo que tanto Naciones Unidas como expertos en el desarrollo sostenible aseguran.

Los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo tras los objetivos de desarrollo del milenio.



A continuación, voy a señalar 8 de los 17 objetivos de la ODS los cuales se ajustan a mi TFG.

- **Acción climática:** todos los países del mundo han experimentado en algún momento los efectos del cambio climático. A raíz de la Covid-19 hubo una mejora significativa en el mismo, teniendo una mejor calidad en el aire ya que por el confinamiento entre otras medidas, se ha utilizado muchísimo menos el transporte ya que las salidas bajaron significativamente y por lo tanto las emisiones contaminantes de los coches se redujeron, así como también el haber menos producción y las fabricas reducir su uso.
- **Salud y bienestar:** como todos hemos podido observar, la pandemia esta siendo devastadora a nivel de salud, debemos de cumplir con todas las medidas de seguridad para lograr frenarlo.
- **Fin de la pobreza:** la pandemia ha provocado que muchas familias perdieran los ingresos mensuales al perder sus trabajos. Esto hace que la sociedad sea mas vulnerable cayendo por debajo del umbral de la pobreza. Tenemos que proteger a los más vulnerables.
- **Hambre cero:** como hemos visto la distribución de alimentos se ha visto perjudicada, se ha de garantizar la seguridad alimentaria para poder conseguir el hambre cero.
- **Educación de calidad:** a raíz de la pandemia se han visto obligados todos los centros de enseñanza a cerrar y tener que realizar las clases de forma online, garantizando a todos los alumnos una enseñanza digna y trabajando para que todos tengan accesible la enseñanza por igual.
- **Trabajo decente y crecimiento económico:** este objetivo ha sido afectado de forma negativa, dejando a gran parte de la población sin empleo a causa de la crisis laboral y económica provocada por la misma.
- **Ciudades y comunidades sostenibles:** los barrios marginales tienen un gran riesgo de afectados por la Covid-19, ya que hay un gran número de habitantes y las condiciones de saneamiento no suelen ser las mejores. Es un momento fundamental para fortalecer la seguridad, resiliencia e inclusividad en las ciudades.

- Alianzas para lograr objetivos: ha sido momento de ponerse de acuerdo todos los países para intentar conseguir todos unidos luchar contra la Covid-19 y proteger a todos los ciudadanos. Hacer frente a desafíos globales necesita la colaboración de todos.

**Anexo 2: Encuesta a la población de diferentes edades y sexo para el estudio de cómo ha cambiado el comportamiento del ciudadano desde el Covid-19.**

Genero:

- Femenino
- Masculino

Rango de edad: \*

- 18 años o menos
- Entre 19 y 25
- Entre 26 y 35
- Entre 36 y 50
- 51 o más

¿Cuántas veces suele visitar la hostelería semanalmente? (En la actualidad) \*

- Ninguna
- Una vez a la semana
- Entre 2 y 5 veces por semana
- Todos los días

¿Ha reducido sus visitas a la hostelería desde el inicio del Covid-19? \*

- Mucho
- Poco
- Nada

¿Cuánto ha reducido las compras en el comercio local? (Exceptuando alimentación) \*

Nada 1 2 3 4 5 Mucho

Desde el inicio de la pandemia, ¿Cómo suele realizar las compras? \*

- Online
- Comercio local
- Grandes superficies

En caso de haber cambiado sus hábitos de compra, ¿Cómo compraba antes?

- Online
- Comercio local
- Grandes superficies

Respecto a sus viajes antes del Covid-19

- Han disminuido
- Igual
- Han aumentado

¿Cuándo se abra el cierre perimetral, tiene pensado viajar?

- Sí
- No
- Tal vez

Si tuviera la ocasión de ir a un concierto, teatro, espectáculo, etc. ¿en estos momentos iría?

- Sí
- No

Desde que tenemos restricciones, ¿ha aumentado el hacer ejercicio al aire libre?

- Sí
- No

¿Ha perdido el contacto con su grupo social a raíz de las restricciones?

Nada   1   2   3   4   5   Mucho

En caso de ser profesional activo, ¿ha incorporado el teletrabajo a su jornada laboral?

- Sí
- No
- Ocasionalmente

Esta encuesta fue realizada en febrero de 2021, en la que se envió a una media de 100 personas y de la cual tuve respuesta de 85 personas.

**Anexo 3: Encuesta a los empresarios de diferentes sectores.**

Indique el sector al que pertenece su empresa:

---

¿Es usted autónomo o sociedad mercantil?

- Autónomo
- Sociedad mercantil (S.L, S.A, S.L.L, ...)

¿Cómo cree que ha afectado el Covid-19 a su empresa?

- Positivamente
- Negativamente
- Ha sido indiferente

¿Está su empresa/sector empezando a mejorar de nuevo o cree que lo va a hacer a corto plazo?

- Sí
- No

¿Cuál es el factor que cree que más ha afectado a su sector? (Puede seleccionar varias opciones)

- Humano (ERTES, Despidos...)
- Económico (Pérdida de facturación)
- Medidas de prevención de riesgos (medidas de protección contra Covid-19)
- Otro: \_\_\_\_\_

¿Cree usted que han sido eficaces las medidas adoptadas por el Ayuntamiento al que corresponde para paliar la crisis del Covid-19 en su localidad?

- Sí
- No

¿Ha tenido que usar el recurso de los ERTES?

- Sí
- No

¿Tiene todavía algún trabajador en ERTE?

- Sí

- No

¿Cree que ha sido suficientemente eficaz las medidas tomadas referente al plano laboral (ERTES y otros)?

- Sí
- No

¿Cree usted que han sido eficaces las ayudas económicas por parte de la administración a las empresas?

- Sí
- No
- Me ha sido indiferente

¿Ha sido beneficiario de alguna de estas ayudas económicas?

- Sí
- No

¿Le ha afectado negativamente alguna de las decisiones adoptadas por el ayuntamiento de su localidad?

- Sí
- No

En caso de que le haya afectado negativamente alguna de las decisiones, ¿podría definir cual?

---

¿Le ha afectado positivamente alguna de las decisiones adoptadas por el ayuntamiento de su localidad?

- Sí
- No

En caso de que le haya afectado positivamente alguna de las decisiones, ¿podría definir cual?

---

¿En qué cree que se podría haber mejorado la gestión local de la crisis del Covid-19 frente a su sector?

---

Esta encuesta fue realizada en Diciembre de 2020, la cual fue enviada a unas 35 personas y de la cual tuvo respuesta de 23 personas.